

Medellín, 24 de junio de 2025

Doctor

NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO

Director de Asesoría Legal y de Control

Gobernación de Antioquia

Medellín

Asunto: Reporte anual de documentación Administrativa, Financiera y Contable ante la Dirección de Asesoría Legal y de Control.

Hacemos entrega de la siguiente información de la Corporación CEDECO, correspondiente al año 2024:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia de los estatutos registrados ante la Gobernación de Antioquia, copia del acta de aprobación de las reformas y resolución de aprobación de las reformas de la Gobernación
3. Constancia de registro del libro de Actas del máximo órgano y registro del libro de asociados
4. Registro Único Tributario - RUT.
5. Proyecto de presupuesto anual de CEDECO para la vigencia en curso debidamente firmado.
6. Estados financieros bajo normas NIIF, suscritos por el Representante legal, el Contador Público que los elaboró y el Revisor Fiscal. Se envía del año 2024 y comparativos con el año 2023.
7. Notas o revelaciones a los Estados Financieros que incluyan un resumen de las políticas contables significativas con indicación del grupo NIIF al cual se acoge. Se envía del año 2024 y comparativo con el año 2023: Incluye Estado de Flujo de efectivo y Estado Cambios del Patrimonio.
8. Certificación de los Estados financieros
9. Dictamen del Revisor Fiscal
10. Copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del contador público que preparó los Estados Financieros y del Revisor Fiscal que realizó el Dictamen.
11. Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2024
12. Copia del acta del órgano competente en la que consta la aprobación por separado de los Estados Financieros, Informe de Gestión y la Destinación de los excedentes.
13. Proyecto de destinación de los excedentes presentado ante el órgano competente.

Atentamente,



YAMIR ALBERTO RÍOS

Contador CEDECO

TP: 86826-T



Medellín, 20/06/2025

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 1067 del 9 de septiembre de 1998.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO
COLOMBIANO CEDECO,
NIT: 811.015.368 - 2
Domicilio: Distrito Medellín – Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 No. 43-91 Of. 902
Municipio: Distrito de Medellín - Antioquia
Correo electrónico: tesoreria@cedeco.edu.co
Teléfono: 604 475 72 50

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección de notificación: Calle 50 No. 43-91 Of. 902
Municipio: Distrito de Medellín - Antioquia
Correo electrónico: tesoreria@cedeco.edu.co
Teléfono: 604 475 72 50

CONSTITUCIÓN

Que por acta de constitución del 3 de marzo de 1998, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 1067 del 9 de septiembre de 1998., se le



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



reconoció personería jurídica a la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es de cincuenta años.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Corporación sin ánimo de lucro lo constituye: a. La prestación de servicios educativos, tanto para educación formal (incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media tanto técnica como académica y educación preescolar y de adultos, excluyendo educación superior), como educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como educación informal y para los fines culturales complementarios. La educación formal, la ofrecerá por medio de la Institución Educativa Gimnasio Guayacanes y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la ofrecerá a través de las siguientes instituciones: Instituto Colombiano de Capacitación Técnica ICCT y Academia Antioqueña de Laboratorio Dental AALD. Igualmente, para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza. b. El área de salud en la que hará prestación de servicios de salud que incluyan diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la enfermedad, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, acciones intramurales, ambulatorias y extramurales. Trabajos de asesoría, consultoría y asistencia técnica en: Proyectos e investigación, Gerencia de Proyectos, Gestión en Salud, Capacitación, Conformación y Gerencia de Empresas, Equipos Comunitarios de Salud, Elaboración de Programas Específicos, Calidad en salud, habilitación, Interventorías, Auditorías, Planificación en Salud, Diagnósticos en Salud, Temas Gerenciales, información, estadística, Talleres educativos en salud y de Patologías, Prevalentes, Atención y Prevención de Desastres, Legislación en Salud, actividades de Salud ocupacional, exámenes de ingreso y egreso, riesgos sicosociales, Seguridad Social en General, organización y desarrollo de eventos en salud. Dentro de esta área especialmente podrá desarrollar estas actividades. a. La prestación de servicios profesionales odontológicos, médicos, de laboratorio clínico y



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





Laboratorio dental y ayudas diagnósticas, esto incluye radiología oral y maxilofacial. b. La comercialización de productos relacionados con el área de la salud y para este fin podrá importar y/o exportar bienes c. Prestación de servicios educativos en la misma área bien sea por contrato directo o a través de otras compañías. d. Actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoría, investigación con carácter multidisciplinario y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales de vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares. e. Diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad, estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, auditoría médica y auditoría en servicios de salud. f. Servicios de Consultoría y/o auditoría y/o interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento y/o programas de riesgos profesionales y salud ocupacional, medicina pre-pagada, verificación de estándares de habilitación, acreditación de instituciones y demás formas de prestación de servicios de salud asistencial social. g. Consultoría y/o asesoría y/o auditoría y/o Interventoría del sector educativo, desarrollo social, bienestar y el sistema de protección social. h. Capacitación sobre el Sistema General de Seguridad social. i. Acompañamiento a entidades públicas y/o privadas locales, regionales, nacionales para la formulación y/o diseño y/o ejecución de planes territoriales, locales de desarrollo y/o políticas de desarrollo social comunitario, local y territorial, para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de base comunitaria. j. Consultoría y/o asesoría para el diseño y/o ejecución de planes, programas proyectos de desarrollo en los ámbitos social, económico, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. k. Outsourcing y/o administración delegada para las instituciones del sector salud y social. l. Investigación y estudios de mercadeo diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios. m. Diseño, evaluación y operación de proyectos atención primaria en salud ámbitos comunitarios, institucionales, con actividades de capacitación, atención en salud, gestión de proyectos, manejo de la información y formación de recursos humano. n. Liquidación y asesoría integral, en procesos que se adelanten en entidades del sector público y privado. o. Capacitación en las áreas de: administración, logística y operaciones del sector salud, Educación, bienestar y Desarrollo Social y otros. p. Realización, coordinación, administración, planeación y operación logística



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



de eventos. q. Realizar Consultoría en: Transformación organizacional, direccionamiento estratégico, Desarrollo organizacional, competencias, diagnóstico de procesos medición, y mejoramiento del clima laboral, diagnóstico del talento humano medición y auditoría de la satisfacción del cliente, planeación estratégica, formación y entrenamiento en desarrollo del talento humano, clima laboral, trabajo en equipo, comunicación, protocolo, cultura del servicio, comercial, gestión del cobro, coaching, programación neurolingüística, organización y desarrollo de eventos en general. En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y muebles, dar y tomar en arriendo estos mismos bienes; producir, reproducir y divulgar o autorizar su divulgación por terceros, conforme a la ley, textos, material de apoyo y demás documentos de soporte educativo y cultural; tomar dinero en mutuo, con o sin garantía; otorgar las pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que requieran los contratantes de la entidad; celebrar contratos de prestación de servicios educativos a cualquier nivel, sea con entidades del sector público o privado, y en general podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos”.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

El representante legal de la Corporación será el director quien es de libre nombramiento y remoción del consejo de administración. El ejercerá en asocio de la Asamblea y del consejo, la dirección y administración de la institución, con las limitaciones establecidas en la Ley y estos estatutos para el ejercicio de su cargo. El director tendrá un suplente, designado por el consejo de administración, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas atribuciones del director principal. Son funciones del director: a. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo de Administración, b. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la Corporación conforme lo dispuesto en estos estatutos. c. Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir; d. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación. e. Presentar los informes que le solicite el Consejo o la Asamblea; f. Someter al Consejo los planes y programas educativos; g. Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de Corporados o por el Consejo de Administración.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Que por acta número 140 del 21 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita mediante auto número 2022080006190 del 06 de abril de 2022, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	Margarita María Piedrahíta Tabares	43.614.039

Que por acta número 149 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Corporados, inscrita mediante auto número 2025080137550 del 03 de abril de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	María Dolores Torres Bohórquez	21.831.448

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que por acta número 151 del 27 de marzo de 2025 de Asamblea General Ordinaria de corporados, inscrita mediante auto número 2025080532182 del 17 de junio de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Miembro Principal	Brayan Esteban Aguirre Peña	1.035.873.587
Miembro Principal	Martha Rocío Tabares Rivera	32.405.986
Miembro Principal	Margarita María Piedrahita Tabares	43.614.039
Miembro Suplente	Matilde González Piedrahíta	1.017.923.473
Miembro Suplente	María Dolores Torres Bohórquez	21.831.448
Miembro Suplente	Yamir Alberto Ríos	98.669.043

REVISORES FISCALES

Que por acta número 151 del 27 de marzo de 2025 de Asamblea General Ordinaria de corporados, inscrita mediante auto número 2025080532182 del 17 de junio de 2025, se designó a:



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
Revisor Fiscal Principal	John Jairo Mejía Ramírez	98.630.797 124053- T	
Revisor Fiscal Suplente	Dioselina Castañeda Jaramillo	43.903.315 234742-T	

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado la siguiente reforma de Estatutos:

Resolución número 201500186133 del 11 de mayo de 2015.

Resolución número 2022060373269 del 23 de noviembre de 2022.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898

PATRIMONIO



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030187898

Fecha Radicado: 2025-06-20 15:25:04.0

Conformado por la suma de Cuarenta y Ocho Millones de Pesos (\$48.000.000).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al radicado número 2025010311608 del 20 de junio de 2025. Se expide un (1) certificado según comprobante del Banco Popular del 20 de junio de 2025.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187898



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

**CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO
CEDECO**

ESTATUTOS

**CAPÍTULO I
NOMBRE, NATURALEZA, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN**

Artículo 1º. Nombre: CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO, es el nombre de una Corporación Colombiana, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia. Para todos los efectos la Corporación podrá emplear su denominación completa CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO, o su abreviatura CEDECO.

Artículo 2º. Duración: La duración de la Corporación será de 50 años contados a partir de la fecha de su constitución, sin perjuicio que los corporados aprueben la ampliación del término de su vigencia o su liquidación anticipada.

**CAPÍTULO II
OBJETO SOCIAL**

Artículo 3º. El objeto social de la Corporación sin ánimo de lucro lo constituye: a. la prestación de servicios educativos, tanto para educación formal (Incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media, tanto técnica como académica y educación preescolar y de adultos, excluyendo educación superior), como educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como educación informal y para los fines culturales complementarios. La educación formal, la ofrecerá por medio de la Institución Educativa Gimnasio Guayacanes y La educación para el trabajo y el desarrollo humano, la ofrecerá a través de las siguientes instituciones: Instituto colombiano de Capacitación Técnica ICCT y Academia Antioqueña de Laboratorio Dental AALD. Igualmente, para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza.

b. El área de la salud en la que hará prestación de servicios de salud que incluyan diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la enfermedad, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, acciones intramurales, ambulatorias y extramurales. Trabajos de asesoría, consultoría y asistencia técnica en: Proyectos en investigación, Gerencia de Proyectos. Gestión en Salud, Capacitación, Conformación y Gerencia de Empresas, Equipos Comunitarios de Salud, elaboración de Programas Específicos, Calidad en Salud, habilitación, Interventorías, Auditorías, Planificación en Salud, Diagnóstico en Salud, Temas Gerenciales, información estadística, Talleres Educativos en Salud y Patologías Prevalentes, atención y prevención de desastres, Legislación en Salud, actividades de Salud Ocupacional, exámenes de ingreso y egreso, riesgos sicosociales, seguridad social en General, organización y desarrollo de eventos en Salud.

Dentro de esta área especialmente, podrá desarrollar estas actividades:

- a. La prestación de servicios profesionales, odontológicos, médicos, de Laboratorio clínico y Laboratorio Dental y ayudas diagnósticas, esto incluye radiología oral y maxilofacial.
- b. La comercialización de productos relacionados con el área de la salud y para este fin podrá importar y/o exportar bienes.
- c. Prestación de servicios educativos en la misma área bien sea por contrato directo o a través de otras compañías.
- d. Actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoría, investigación con carácter multidisciplinario y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema de Protección Social, entendido este último como los sectores u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social, comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales de vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares.
- e. Diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad, estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, auditoría médica y auditoría en servicios de salud.
- f. Servicios de consultoría y/o asesoría y/o auditoría y/o interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento y/o programas de riesgos profesionales y salud ocupacional, medicina pre-pagada, verificación de estándares de habilitación, acreditación de instituciones y demás formas de prestación de servicios de salud y asistencia social.
- g. Consultoría y/o asesoría y/o auditoría y/o interventoría del sector educativo, desarrollo social, bienestar y el sistema de protección social.
- h. Capacitación sobre el Sistema General de Seguridad Social.
- i. Acompañamiento a entidades públicas y/o privadas locales, regionales, nacionales para la formulación y/o diseño y/o ejecución de planes territoriales, locales de desarrollo y/o políticas de desarrollo social comunitario, local y territorial para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de base comunitaria.
- j. Consultoría y/o Asesoría para el diseño y/o ejecución de planes, programas, proyectos de desarrollo en los ámbitos social, económico, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.
- k. Outsourcing y/o administración delegada para las instituciones del sector de salud y social.
- l. Investigación y estudios de mercadeo, diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios.
- m. Diseño, evaluación y operación de proyectos de atención primaria en salud, ámbitos comunitarios, institucionales; con actividades de capacitación, atención en salud, gestión de proyectos, manejo de la información y la formación de recurso humano.
- n. Liquidación y asesoría integral en procesos que se adelanten en entidades del sector público y privado.
- o. Capacitación en las áreas de: Administración, logística y operaciones del sector salud, educación, bienestar y desarrollo social y otros.
- p. Realización, coordinación, administración, planeación y operación logística de eventos.
- q. Realizar consultoría en: Transformación organizacional, direccionamiento estratégico, Desarrollo organizacional, competencias, diagnóstico de procesos, medición y mejoramiento del clima laboral, diagnóstico del talento humano, medición y auditoría de la satisfacción del cliente, planeación estratégica, formación y entrenamiento en desarrollo del talento humano, clima laboral, trabajo en equipo, comunicación, protocolo, cultura del servicio, comercial,

gestión del cobro, Coaching, programación neurolingüística, organizacional y desarrollo de eventos en general.

En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá adquirir, enajenar y grabar bienes raíces y muebles, dar y tomar en arriendo estos mismos bienes; producir, reproducir y divulgar o autorizar su divulgación por terceros, conforme a la ley, textos, material de apoyo y demás documentos de soporte educativo y cultural; tomar dinero en mutuo, con sin garantía; otorgar las pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que requieran los contratantes de la entidad; celebrar contratos de prestación de servicios educativos a cualquier nivel, sea con entidades del sector público o privado, y en general, podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos.

CAPÍTULO III PATRIMONIO

Artículo 4°. El fondo inicial de la Corporación está conformado por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 48.000.000.00) representado en las cuotas o participaciones aportadas por los corporados constituyentes, a razón de \$ 8.000.000.00 por cada uno de ellos a saber: Margarita María Piedrahíta Tabares, Rocío Tabares Rivera, Darío Piedrahíta Zapata, Angela María Arias Cano, Hugo Bayona Plata y Ricaurte Vásquez Varela.

Para efectos de futuros aportantes, el patrimonio de la Corporación se divide en seis (6) participantes o aportes, cada uno por valor de ocho millones de pesos (8.000.000). Sin embargo, La Asamblea de Corporados podrá establecer valores diferentes de admisión de nuevos corporados. Los corporados podrán aportar en el futuro sumas adicionales a las aportadas en la fecha de constitución, sea en dinero, o mediante aporte de bienes.

Artículo 5°. Destino del Patrimonio: El patrimonio de la Corporación podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto. Mientras la Corporación esté vigente esta será la única titular de los bienes de cualquier clase que figuren dentro de su activo, y podrá disponer de ellos conforme a las limitaciones establecidas en estos estatutos.

CAPÍTULO IV DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN

Artículo 6°. Forman parte de la Corporación las personas naturales y jurídicas que hayan adquirido tal condición y la conserven conforme a estos estatutos y a los reglamentos emanados del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: La Corporación tendrá dos clases de miembros: los Miembros Corporados propiamente, y los amigos de la Corporación.

Miembro Corporado: Es toda aquella persona natural o jurídica que tenga puesto en la Corporación, por haber realizado los aportes a su patrimonio de acuerdo con los preceptos que rigen estos estatutos, y los reglamentos que emanen de su Consejo de Administración. Los miembros corporados serán activos cuando de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos aprobados por los órganos competentes de la Corporación tengan todos los derechos que le reconoce la calidad de miembros corporados, y en especial el derecho de voto en la Asamblea de Corporados. Serán miembros corporados inactivos aquellos

corporados que, por incumplir alguna de las condiciones señaladas en dichos preceptos hallan perdido o tengan en suspenso la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos.

Amigo de la Corporación: Es aquella persona natural o jurídica, que sin haber realizado los aportes al patrimonio de la Corporación de acuerdo a los preceptos que rigen estos estatutos, y los reglamentos que emanen de su Consejo de Administración, ha contribuido de una forma tal, que se haya reconocido tal calidad por la Asamblea de Corporados.

Artículo 7°. Ninguna persona natural podrá poseer más de un (1) puesto en la Corporación y ninguna persona jurídica podrá poseer más de dos (2) puestos. Lo anterior no obsta para que un corporado pueda realizar aportes adicionales a aquellos mediante los cuales adquirió su puesto en la Corporación, pero dichos aportes no le conferirán puestos adicionales a los permitidos de acuerdo con este artículo.

Artículo 8°. Para adquirir la calidad de miembro activo de la Corporación las personas naturales deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Solicitar al Consejo de Administración su admisión, por escrito, Dicha solicitud debe ir acompañada de la presentación de dos (2) Miembros activos.
- c) Aceptación como miembro activo de la Corporación por el Consejo de Administración.
- d) Pagar el aporte señalado por el Consejo de Administración al patrimonio de la Corporación, sin embargo, el solo pago del aporte no contiene la calidad de miembro activo de la Corporación, sino se reúnen la totalidad de los requisitos señalados.

Artículo 9°. Para adquirir la calidad de miembro activo de la Corporación, las personas jurídicas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente constituida y en funcionamiento, de acuerdo con las normas legales.
- b) Presentar solicitud de admisión, por escrito, al Consejo de Administración.
- c) Haber sido aceptada su solicitud por parte del Consejo de Administración.
- d) Pagar el aporte señalado por el Consejo de Administración al patrimonio de la Corporación. Sin embargo, el solo pago del aporte no le confiere la calidad de miembro activo de la Corporación, sino se reúnen la totalidad de los requisitos señalados.

CAPÍTULO V DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 10°. Dirección: La Corporación será administrada y dirigida por la Asamblea de Corporados, por un Consejo de Administración, por un Director y tendrá un Revisor Fiscal.

Artículo 11°. Asamblea de Corporados: La Asamblea de Corporados estará integrada por los miembros corporados activos.

Artículo 12°. Amigos de la Corporación: Los amigos de la Corporación serán convocados y podrán asistir a las asambleas con voz pero sin voto. Los miembros corporados inactivos podrán asistir igualmente, sin que sea necesario enviarles convocatoria, pero solo tendrán voz.

Artículo 13°. Presidente de la Asamblea: La Asamblea de Corporados será presidida por el miembro que ella misma designe, y en su defecto por el Director de la Corporación. Como

secretario se elegirá uno de los miembros Activos de la Corporación que estuviere presente, a menos que haya designado un secretario en propiedad, de acuerdo con estos estatutos.

Artículo 14°. Quórum: El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea de Corporados lo hará la concurrencia un número de personas que presente, mínimo la mayoría simple de sus Miembros Activos, registrados como tales en los libros y archivos de la Corporación.

Artículo 15°. Reuniones ordinarias y extraordinarias: La Asamblea de Corporados se reunirá por lo menos, una vez a año, durante los primeros tres meses de cada año y si no fuere convocada se reunirá por derecho propio de acuerdo con lo señalado en las normas que rigen las sociedades. Las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que lo solicite un grupo de miembros corporados activos que represente por lo menos la tercera parte de los corporados activos.

Artículo 16°. Libro de Actas: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos de la Asamblea de Corporados se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de tales actas será firmada por el presidente y secretario.

Artículo 17°. Funciones de la Asamblea de Corporados:

- a) Nombrar tres (3) miembros y sus respectivos suplentes personales para integrar el Consejo de Administración de la Corporación y removerlos libremente.
- b) Aprobar el Revisor Fiscal y su suplente para períodos de un año, fijarles su asignación y removerlos libremente.
- c) Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de la Corporación presentadas por el Director de la Corporación y su Consejo de Administración.
- d) Reformar los Estatutos de la Corporación
- e) Disolver extraordinariamente la Corporación
- f) Impartir las directrices al Consejo de Administración de la Corporación
- g) Autorizar al Director la realización de actos y contratos que comprometen la Corporación en una cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, o que siendo de cuantía indeterminada pueden llegar a alcanzar dicho valor. Será facultad del Consejo de Administración impartir tal autorización, tal como se señala en el artículo 22 de estos estatutos, cuando la cuantía del acto sea superior a 20 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- h) Las demás que le corresponden como suprema autoridad de la Corporación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

Artículo 18. Decisiones: El quórum deliberatorio será de la mayoría absoluta de los corporados activos debidamente registrados en los libros internos de la Corporación. Las determinaciones de la Asamblea de Corporados se tomarán por la misma mayoría absoluta.

Artículo 19°. Reforma de Estatutos: Las reformas de estatutos deberán ser sometidas a aprobación de la entidad pública correspondiente, y requerirán una mayoría del 65% de los miembros corporados activos de la Corporación.

Artículo 20°. Consejo de Administración: El Consejo de Administración estará conformado por tres (3) miembros con sus suplentes personales respectivos; designados por

la Asamblea de Coporados para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser corporados activos, El Director del Corporación o personas extrañas a esta.

Artículo 21°. Reuniones del Consejo de Administración: Consejo de Administración se reunirá cada vez que sea convocado por el Director o por la mayoría de sus integrantes.

Artículo 22°. Funciones del Consejo: son funciones del Consejo de Administración:

- a) Ejercer la dirección administrativa de la Corporación.
- b) Establecer los empleos necesarios y realizarles sus asignaciones con excepción de aquellos que correspondan a la Asamblea de Corporados o al Director.
- c) Nombrar y remover al Director de la Corporación y a su suplente.
- d) Establecer el reglamento de servicios de la Corporación.
- e) Presentar a la Asamblea de Corporados los informes, cuentas, inventarios, balances, que ésta solicite.
- f) Autorizar al Director la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije el mismo Consejo de Administración. A falta de fijación diferente, se entiende que el Director requiere autorización para la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea o exceda al equivalente de 20 salarios mínimos legales mensuales o que siendo de cuantía indeterminada puedan llegar a dicho valor, y hasta el tope de 50 salarios mínimos legales mensuales, puesto que para los actos superiores a dicha cuantía se requerirá autorización de la Asamblea de Corporados. La autorización de que trata este ordinal será previa por escrito.
- g) Fijar cuotas de sostenimiento y administración, cuando la conveniencia o las necesidades lo exijan.
- h) Las demás que por su naturaleza correspondan a este órgano, o le sean delegadas por la Asamblea de Corporados.

Artículo 23°. De las reuniones del Consejo se elaborará un acta firmada por quienes sean designados como Presidente y Secretario de cada sesión.

Artículo 24°. Vacantes en el Consejo: Las vacantes definitivas de alguno de los integrantes del Consejo serán provistos por el suplente, y el nuevo suplente será provisto por el mismo organismo hasta tanto la Asamblea de Corporados designe los miembros en propiedad para tales cargos.

Artículo 25°. Quórum: El Quórum para las reuniones del Consejo se formará con la concurrencia de dos (2) de sus miembros y las decisiones las adoptará por la misma mayoría.

Artículo 26°. Director: El representante legal de la Corporación será el Director quien es de libre nombramiento y remoción del Consejo de Administración. El ejercerá en asocio de la Asamblea y del Consejo, la dirección y administración de la Institución, con las limitaciones establecidas en la ley y estos estatutos para el ejercicio de su cargo. El Director tendrá un suplente, designado por el Consejo de Administración, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas atribuciones del Director principal.

Artículo 27°. Funciones del Director: Son funciones del Director:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo de Administración.
- b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la Corporación conforme lo dispuesto en estos estatutos.
- c) Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación.
- e) Presentar los informes que le solicite el Consejo o la Asamblea.
- f) Someter al Consejo los planes y programas educativos.
- g) las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de Corporados o por el Consejo de Administración.

CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 28°. Disolución: La Corporación se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de asociaciones sin ánimo de lucro, y en particular, cuando la Asamblea de Corporados con el voto favorable del 65% de sus miembros corporados activos disolverla extraordinariamente, o cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente.

Artículo 29°. Liquidador: cuando la Corporación decreta su disolución, en el mismo acto la Asamblea de Corporados con el quórum previsto en estos estatutos para la aprobación de las decisiones ordinarias, procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador, ejercerá como tal el Director de la Corporación en su calidad de Representante Legal de la misma inscrito ante autoridad competente. Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la Corporación tenga como causa la cancelación de la personería Jurídica decretada por autoridad competente. No obstante, si no existe Representante Legal inscrito, o no se lograre el nombramiento de un liquidador en propiedad, designará al liquidador el Gobernador de Antioquia donde se encuentra domiciliada la Corporación, a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la Corporación o de sus funcionarios de administración.

Artículo 30°. Publicidad: Con cargo al patrimonio de la Corporación, el liquidador designado publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Artículo 31°. Procedimiento: Para la liquidación se procederá así: Quince (15) días después de la publicación del último aviso se liquidará la Corporación, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial este pasará a la entidad escogida por la Asamblea de Corporados, con la mayoría y el quórum exigido en estos estatutos al momento de decretar esta disolución. Cuando ni la Asamblea de Corporados ni estos estatutos hayan dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispone el artículo 20 del decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio domicilio principal de la Corporación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 32°. Revisor Fiscal: Las funciones del revisor fiscal de la Corporación serán las mismas que la ley señala a los revisores fiscales de las sociedades anónimas.

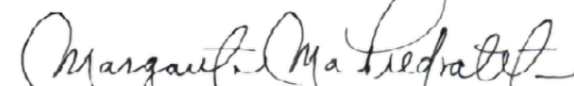
Artículo 33°. Secretario: La Corporación tendrá un secretario nombrado por el Consejo de Administración, quien será a la vez secretario de la Asamblea de Corporados, del Consejo de Administración y del Director. Sus funciones serán asignadas por cada uno de estos órganos.

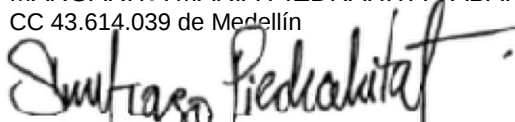
Artículo 34°. Retiro de miembros corporados: El miembro corporado que pretenda ceder a un tercero su posición en la Corporación, deberá en primer lugar ofrecerla por escrito a la Corporación, a través de su Director, la cual tendrá un plazo de un (1) mes contado a partir de la recepción de la notificación para comunicar al corporado su interés o no en tomar su posición. Si la Corporación no tuviere interés en tomar la posición del corporado que desee retirarse, el Corporado deberá someter a aprobación del Consejo de Administración tres (3) nombres de terceros interesados en adquirir tal posición. Es facultad discrecional del Consejo de Administración aceptar o negar el ingreso como corporado activo de alguno de los candidatos propuestos. En caso de que no hubiere acuerdo en cuanto al nombre del candidato, el corporado que desee retirarse optará por hacerlo, dejando libre a la Corporación de elegir el nuevo corporado, o continuar en la Corporación. En todo caso, si se acepta el ingreso de un tercero para sustituir el puesto del corporado que se retira, el nuevo corporado deberá cancelar la respectiva cuota de admisión imputable al patrimonio de la Corporación. El procedimiento anterior se someterá a los reglamentos adicionales o complementarios que señale el Consejo de Administración.

Dirección para notificaciones: mientras no se notifique un cambio la dirección para notificaciones será la siguiente: calle 50 No. 43-91.

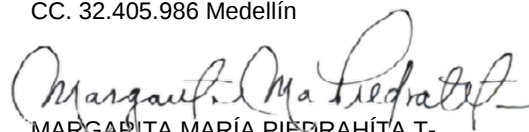
Los estatutos se suscriben por todos los corporados actuales como prueba de su expresa aceptación de los cambios realizados en el objeto social.

En constancia se firma en Medellín, el 15 de septiembre de 2022.


MARGARITA MARÍA PIEDRAHÍTA TABARES
CC 43.614.039 de Medellín


SANTIAGO PIEDRAHÍTA TABARES
71.311.032 Medellín


MARTHA ROCÍO TABARES RIVERA
CC. 32.405.986 Medellín


MARGARITA MARÍA PIEDRAHÍTA T-
CC 43.614.039 de Medellín



CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO

ACTA No. 141

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CORPORADOS

FECHA: Medellín, 15 de septiembre de 2022

HORA DE INICIACIÓN: 3:00 p.m.

LUGAR: Dirección General de CEDECO

ASISTENTES: Doctora, Margarita María Piedrahíta Tabares
Señora, Rocío Tabares Rivera
Doctor, Santiago Piedrahíta Tabares

INVITADOS: Doctor, Hernán de J. Restrepo Montoya
Revisor Fiscal

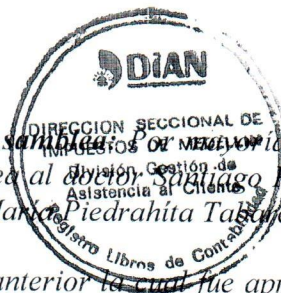
En la ciudad de Medellín, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en las oficinas administrativas, se instalaron en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, los miembros corporados de la Corporación Educativa de Desarrollo Colombiano CEDECO, previa citación realizada por la Directora y Representante Legal, Doctora Margarita María Piedrahíta Tabares.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura del acta anterior
4. Autorización a la Directora para modificar el objeto social de la entidad con el fin de incluir las Instituciones Educativas a través de las cuales se ofrecen los servicios de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación del Quórum:** Se procede a verificar el quórum, encontrando que están presentes los miembros de la Corporación Educativa de Desarrollo Colombiano, CEDECO.



2. **Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea:** Por unanimidad absoluta de votos se nombra como presidente de la Asamblea al doctor Santiago Piedrahíta Tabares y como secretaria, la doctora Margarita María Piedrahíta Tabares.
3. **Lectura del Acta Anterior:** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en su totalidad.
- 4 **Autorización a la Directora para modificar el objeto social de la entidad con el fin de incluir las Instituciones educativas a través de las cuales se prestan los servicios de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.**

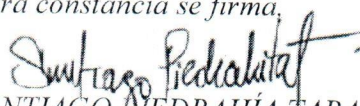
La Directora de la Corporación, doctora Margarita María Piedrahíta Tabares, informa a la Asamblea que, aunque el objeto social de la Corporación incluye todos los servicios que ofrece la Corporación, es necesario modificar el artículo 3° en el literal a, con el fin de especificar a través de qué instituciones se prestan los servicios de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, el cual queda de la siguiente manera:

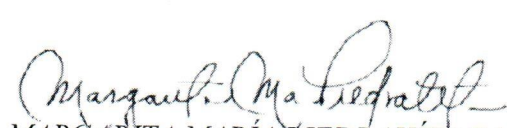
“a. la prestación de servicios educativos, tanto para educación formal (Incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media, tanto técnica como académica y educación preescolar y de adultos excluyendo educación superior), como educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como educación informal y para los fines culturales complementarios. La educación formal, la ofrecerá por medio de la Institución Educativa Gimnasio Guayacanes y La educación para el trabajo y el desarrollo humano, la ofrecerá a través de las siguientes instituciones: Instituto colombiano de Capacitación Técnica ICCT y Academia Antioqueña de Laboratorio Dental AALD. Igualmente, para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza.”

Por unanimidad los miembros corporados aprueban la modificación al artículo 3, literal a al objeto social de la Corporación y autorizan a la representante legal a realizar todos los trámites ante la Gobernación de Antioquia para llevar a cabo dicha modificación.

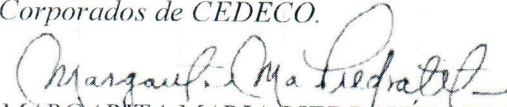
Siendo las 5:00 p.m., se da por terminada la reunión.

Para constancia se firma,


SANTIAGO PIEDRAHÍTA TABARES
Presidente
Miembro Corporado


MARGARITA MARÍA PIEDRAHÍTA TABARES
Secretaria
Miembro Corporado

Nota: Es fiel copia del acta No. 141 registrada en el libro de actas de Asamblea de Corporados de CEDECO.


MARGARITA MARÍA PIEDRAHÍTA TABARES
Secretaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(23/11/2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE UNA ENTIDAD”**

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL (E), en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la señora MARGARITA MARIA PIEDRAHITA TABARES , en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO con domicilio en el municipio hoy distrito de Medellín, mediante oficio 2022010474543 recibido el 3 de noviembre de 2022, adjunta el Acta N°141 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Corporados, el cual contiene el texto de la reforma de estatutos, es enviada a la Secretaria de Educación para la revisión y el concepto previo mediante oficio con radicado N°2022020057617 del 3 de noviembre de 2022, en la cual se solicita se apruebe la Reforma Estatutaria.

Que una vez estudiada por la Secretaría de Educación de Antioquia, la documentación aportada por la entidad, conceptúa mediante radicado número 2022020060759 del 21 de noviembre de 2022, que la misma reúne los requisitos formales de que hablan los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 0525 de 1990.

Que la reforma efectuada a los estatutos no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni es contraria al orden legal, a la moral o a las buenas costumbres y la petición reúne los requisitos exigidos por la Ley.

Por lo anteriormente señalado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida a los estatutos de la entidad CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio hoy distrito de Medellín (Antioquia).



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(23/11/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario emisor del acto, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, a costa de los interesados, cumplido éste requisito surte sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 23/11/2022

HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN
HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN
Directora de Asesoría Legal y de Control (E)

Proyectó: Marcela Patricia Hernández Álvarez
Profesional Universitaria



DIVISION PARA CONTROL Y ESPECIALIZACIÓN
TRIBUTARIA REG. NO REG. ALIEN - MED.

No. 242 Corresponde a *Sponsoración*
Educativa de Desarrollo Colombiano *Ordeneo*
Nit: 811-015-368-2. Para las condiciones exigidas
para servir de libro de *Actas Asamblea*
Consta de *100 Folia del 001 al 100* las cuales han sido
rubricadas por la: *DIV. Control y Especialización Tributaria*
conforme a lo ordenado por *Decreto 2500 186*
Registrado en el folio *23*
Medellín *18* *Mayo* de *99*

Patricia Leonor D.



Medellín, 02/02/2018

**SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

Número de Solicitud del Registro: 2017010482479 del 22 de diciembre de 2017

Entidad: CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO.

Personería Jurídica: Resolución Número 1067 del 09 de septiembre de 1998.

Nombre del libro: Libro de Asociados

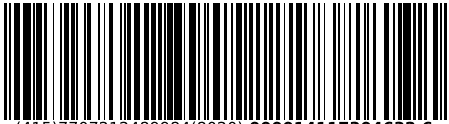
Número de hojas: 50

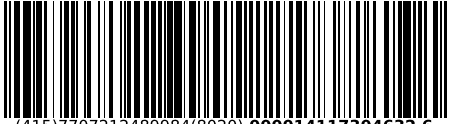
Numeradas del: LA1 AL LA50

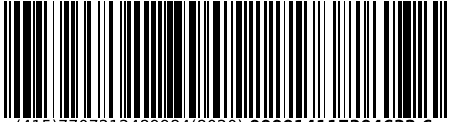
Conforme a lo ordenado en el Artículo 16 del Decreto Nacional 1529 de 1990.

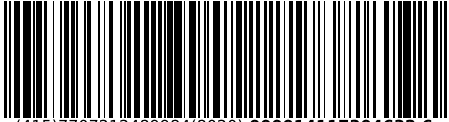
GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
Director De Asesoría Legal Y De Control



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141173046326			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117304632 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 5 3 6 8		2		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO							
36. Nombre comercial CEDECO				37. Sigla CEDECO			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín			
1 6 9		0 5		0 0 1			
41. Dirección principal CL 50 43 91 OF 902 ED CENTRO COLOMBIA							
42. Correo electrónico tesoreria@cedeco.edu.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 4 7 5 7 2 5 0		3 1 2 2 9 5 7 0 7 9	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 5 3 0		1 9 9 8, 0 9, 0 9		8 5 2 2		1 9 9 8, 0 9, 0 9	
50. Código		1		2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141173046326			
				(415)7707212489984(8020) 000014117304632 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 5 3 6 8		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		8	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 8				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1 0 6 7				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		1 9 9 8, 0 9, 0 9				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 4				85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		1 9 9 8, 0 9, 0 9				86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		1 9 9 8, 0 9, 0 9					
81. Hasta		3 0 0 0, 1 2, 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141173046326			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117304632 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 5 3 6 8		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 3 6 1 4 0 3 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PIEDRAHITA		105. Segundo apellido TABARES		106. Primer nombre MARGARITA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 2 1 8 3 1 4 4 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TORRES		105. Segundo apellido BOHORQUEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres DOLORES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141173046326			
				(415)7707212489984(8020) 000014117304632 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 5 3 6 8		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 8 6 3 0 7 9 7		1 2 4 0 5 3 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	MEJIA		RAMIREZ		JOHN		JAIRO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 7 0 1				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 9 0 3 3 1 5		7 2 3 4 7 4 2 T		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	CASTAÑEDA		JARAMILLO		DIOSELINA		DE JESUS
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 7 0 1				
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 8 6 6 9 0 4 3		5 8 6 8 2 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RIOS		RIOS		YAMIR		ALBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento		2 0 0 3 0 2 1 2				

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO
PRESUPUESTO
AÑO GRAVABLE 2025

INGRESOS	4.177.039.847,14
COBERTURA	3.303.888.733,60
ENSEÑANZA	873.151.113,54
EGRESOS	4.051.728.651,72
PERSONAL	2.464.453.509,81
GENERALES	1.503.734.344,97
DEPRECIACIONES	83.540.796,94
UTILIDAD OPERACIONAL	125.311.195,41
INGRESOS NO OPERACIONALES	7.875.000,00
OTROS EGRESOS	16.577.500,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	116.608.695,41
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>116.608.695,41</u>



MARGARITA PIEDRAHITA ZAPATA
Representante Legal
43.614.039



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
Contador
TP 86826 -T



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
Revisor Fiscal
TP 124053 -T

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
1 ACTIVO	\$1,681,514,866.41	2 PASIVO	\$370,166,708.15
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	\$34,207,058.81 (1)	21 OBLIGACIONES QUE DEVENGAN INTERESES	\$167,983,876.90 (5)
1105 CAJA	\$5,717,647.13	2105 NACIONALES	\$167,983,876.90
1110 BANCOS	\$25,996,027.26	22 PROVEEDORES	\$9,175,323.00 (6)
1120 CUENTAS DE AHORRO	\$2,493,384.42	2205 NACIONALES	\$9,175,323.00
13 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$504,765,753.38 (2)	23 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$28,612,300.00 (7)
1305 CLIENTES	\$392,418,564.91	2365 RETENCION EN LA FUENTE	\$4,041,000.00
1330 ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$916,300.00	2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$24,571,300.00
1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$9,358,319.00	25 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$24,892,141.85 (8)
1365 TRABAJADORES	\$354,195.00	2505 SALARIOS POR PAGAR	\$738,936.00
1380 DEUDORES VARIOS	\$101,718,374.47	2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$21,565,362.58
		2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$2,587,843.27
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$538,972,812.19	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$230,663,641.75
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$1,011,290,837.90 (3)	PASIVO NO CORRIENTE	
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$835,362,491.03	21 OBLIGACIONES QUE DEVENGAN INTERESES	\$79,200,002.40 (5)
1524 EQUIPO DE OFICINA	\$821,271,811.00	2105 NACIONALES	\$79,200,002.40
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNI	\$606,935,790.80	22 PROVEEDORES	\$36,467,040.00 (6)
1532 EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO	\$15,874,853.00	2205 NACIONALES	\$36,467,040.00
1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA	\$2,896,993.78	23 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$23,836,024.00 (7)
1592 DEPRECIACION ACUMULADA	-\$1,271,051,101.71	2380 ACREEDORES VARIOS	\$23,836,024.00
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$139,503,066.40
16 INTANGIBLES	\$131,251,216.32 (4)	3 PATRIMONIO	\$1,311,348,158.26
1635 LICENCIAS	\$131,251,216.32	31 CAPITAL SOCIAL	\$148,000,002.00 (9)
		3115 APORTES SOCIALES	\$148,000,002.00
		34 ADOPCION NIIF	\$138,997,424.18 (10)
		36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$124,201,812.26 (11)
		3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$124,201,812.26
		37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	\$900,148,919.82 (12)
		3705 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMUL	\$900,148,919.82
TOTAL ACTIVOS	\$1,681,514,866.41	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	\$1,681,514,866.41
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$0.00	TOTAL CTAS. DE ORDEN POR CONTRA	\$0.00


MARGARITA PIEDRAHITA TABARES
REPRESENTANTE LEGAL

JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
REVISOR FISCAL TP 124053 -T

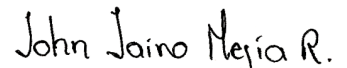
YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
CONTADOR TP 86826-T

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - NIIF PYMES
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023

ACTIVO	2023	2024	PASIVOS	2023	2024
CORRIENTE	424,026,230	538,972,812	CORRIENTE	120,872,827	230,663,642
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	73,876,631	34,207,059	OBLIGACIONES QUE GENERAN INTERESES	0	167,983,877
	-	-	PROVEEDORES	49,134,171	9,175,323
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	350,149,599	504,765,753	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS x PA	19,627,844	28,612,300
			RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR	3,753,947	4,041,000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,053,890,838	1,011,290,838	RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA	21,093,800	24,571,300
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,053,890,838	1,011,290,838	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	27,263,065	24,892,142
	-	-	DIFERIDOS	0	0
OTROS ACTIVOS	131,251,216	131,251,216	PASIVO NO CORRIENTE	0	139,503,066
			OBLIGACIONES QUE GENERAN INTERESES	0	79,200,002
INTANGIBLES	131,251,216	131,251,216	PROVEEDORES	0	36,467,040
			DEUDAS CON CORPORADOS	0	23,836,024
			TOTAL PASIVOS	120,872,827	370,166,708
			PATRIMONIO	1,488,295,457	1,311,348,158
			APORTES	148,000,002	148,000,002
			ADOPCION NIIF	138,997,424	138,997,424
			UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	912,445,483	900,148,920
			UTILIDAD DEL EJERCICIO	288,852,548	124,201,812
TOTAL ACTIVOS	1,609,168,284	1,681,514,866	TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	1,609,168,284	1,681,514,866


MARGARITA PIEDRAHITA TABARES
Representante Legal


YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
Contador
TP 86826 -T


JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
Revisor Fiscal
TP 124053 - T

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	PORCENTAJE
'* Ventas Brutas	\$2,821,889,316.98	100
41600504 ICCT	-\$872,435,762.46	
416005 ACTIVIDADES RELACIONADAS	-\$872,435,762.46	
41609502 CONTRATOS	-\$148,601,472.52	
41609525 CONTRATO MUNICIPIO ADULTOS	-\$1,800,852,082.00	
416095 ACTIVIDADES CONEXAS	-\$1,949,453,554.52	
4160 ENSEÑANZA	-\$2,821,889,316.98	
4175 DEVOLUCION EN VENTAS	\$9,956,504.00	

'= Ventas Netas	\$2,811,932,812.98	100
'- Gastos de :		
. Administración	\$2,678,340,099.30	95.25%
510506 SUELDOS	\$900,596,000.00	
510515 HORAS EXTRAS Y RECARGOS	\$53,747,667.00	
510524 INCAPACIDADES	\$2,673,317.00	
510527 AUXILIO DE TRANSPORTE	\$34,635,600.00	
510530 CESANTIAS	\$86,377,589.00	
510533 INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$10,365,332.00	
510536 PRIMA DE SERVICIOS	\$86,377,589.00	
510539 VACACIONES	\$39,468,478.00	
510545 AUXILIOS	\$11,050,000.00	
510548 BONIFICACIONES	\$280,000.00	
510551 DOTACION Y SUMINISTRO A T	\$3,151,388.00	
510560 INDEMNIZACIONES LABORALES	\$36,528,710.00	
510568 APORTES ARL	\$24,808,800.00	
510569 APORTES A E.P.S.	\$85,960,362.00	
510570 APORTES FONDO DE PENSIONE	\$113,750,529.00	
510572 APORTES CAJAS DE COMPENSA	\$40,939,700.00	
510575 APORTES ICBF	\$30,711,500.00	
510578 APORTES SENA	\$20,478,000.00	
510584 GASTOS MEDICOS Y DROGAS	\$3,548,896.00	
510595 OTROS	\$666,344.00	
5105 GASTOS DE PERSONAL	\$1,586,115,801.00	
511010 REVISORIA FISCAL	\$39,216,000.00	
511015 AUDITORIA EXTERNA	\$5,582,500.00	
511025 ASESORIA JURÍDICA	\$1,000,000.00	
511030 ASESORIA FINANCIERA	\$42,000,000.00	
511035 ASESORIA TECNICA	\$39,062,000.00	
51109501 ASESORIAS PROFESORES	\$8,163,800.00	
51109502 ASESORIA CONTABLE	\$31,400,000.00	
511095 OTROS	\$39,563,800.00	
5110 HONORARIOS	\$166,424,300.00	
51157004 IVA 20%	\$1,443,968.00	
51157005 IMPUESTO AL CONSUMO	\$142,921.00	
51157006 IVA 5%	\$95,838.00	
51157007 IVA 19%	\$75,485,354.90	
51157008 IMPUESTO C. BOLSA	\$101.00	

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	PORCENTAJE
51157009 DEVOLUCION EN COMPRA IVA	-\$74,212.00	
511570 IVA DESCONTABLE	\$77,093,970.90	
51159510 ESTAMPILLAS U DE A.	\$72,034,081.00	
511595 OTROS	\$72,034,081.00	
5115 IMPUESTOS	\$149,128,051.90	
512010 OFICINAS	\$418,156,332.00	
5120 ARRENDAMIENTOS	\$418,156,332.00	
513010 CUMPLIMIENTO	\$3,942,716.00	
513020 VIDA COLECTIVA	\$7,977,149.00	
513060 RESPONSABILIDAD CIVIL Y E	\$10,330,693.00	
51309501 POLIZA MULTIRIESGO EMPRES	\$9,087,835.00	
513095 OTROS	\$9,087,835.00	
5130 SEGUROS	\$31,338,393.00	
513505 ASEO Y VIGILANCIA	\$41,221,103.00	
513510 TEMPORALES	\$16,013,340.00	
513520 PROCESAMIENTO ELECTRONICO	\$14,089,334.00	
513525 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD	\$28,043,116.00	
513530 ENERGIA ELECTRICA	\$53,430,134.00	
51353501 TELEFONO	\$7,019,659.00	
51353502 TELEFONIA MOVIL	\$9,090,112.00	
51353503 BANDA ANCHA	\$27,185,872.00	
513535 TELEFONO	\$43,295,643.00	
513540 CORREO PORTES Y TELEGRAM	\$6,700.00	
513550 TRANSPORTE, FLETES Y ACAR	\$9,000.00	
513560 PUBLICIDAD	\$17,839,129.00	
51359501 RECARGA TONER	\$525,000.00	
51359502 SERVICIOS TEMPORALES	\$50,200.00	
51359503 RECARGA EXTINTORES	\$922,800.00	
51359506 FUMIGACION	\$1,501,000.00	
513595 OTROS	\$2,999,000.00	
5135 SERVICIOS	\$216,946,499.00	
514005 NOTARIALES	\$24,539.00	
514010 REGISTRO MERCANTIL	\$21,700.00	
514015 TRAMITES Y LICENCIAS	\$230,000.00	
514016 CERTIFICADO	\$1,748,576.00	
5140 GASTOS LEGALES	\$2,024,815.00	
514520 EQUIPO DE OFICINA	\$997,681.00	
514525 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNI	\$18,134,622.00	
51459502 MTO EQUIPOS CARRERAS TECNICAS	\$1,190,000.00	
51459503 MUEBLES Y ENSERES	\$904,900.00	
514595 OTROS	\$2,094,900.00	
5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$21,227,203.00	
515005 INSTALACIONES ELECTRICAS	\$68,318.00	
515010 ARREGLOS ORNAMENTALES	\$201,681.00	
51509505 MATERIALES PLOMERIA Y CONTRUCC	\$1,552,792.00	
515095 OTROS	\$1,552,792.00	
5150 ADECUACION E INSTALACION	\$1,822,791.00	
515505 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	\$518,000.00	

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	PORCENTAJE
515515 PASAJES AEREOS	\$826,660.00	
5155 GASTOS DE VIAJE	\$1,344,660.00	
516005 CONSTRUCCIONES Y EDIFICAC	\$16,200,000.00	
516015 EQUIPO DE OFICINA	\$13,800,000.00	
516020 EQUIPO DE COMPUTACION Y C	\$12,600,000.00	
5160 DEPRECIACIONES	\$42,600,000.00	
519508 INSUMOS PROGRAMA SALUD BUCAL	\$35,209.00	
519509 INSUMOS ENFERMERIA	\$207,557.00	
519510 LIBROS, SUSCRIPCIONES, PE	\$3,855,140.00	
519514 DOTACION SALUD ORAL	\$596,137.00	
519515 DOTACION CONSUL COSMETOLOGIA	\$2,100,000.00	
519517 DOTACION LAB. MECANICA DENTAL	\$1,259,768.00	
51952001 REPRESENTACION	\$60,000.00	
51952002 EVENTOS ACADEMICOS	\$6,440,054.00	
51952006 EVENTOS RECREATIVOS	\$99,907.00	
519520 GASTOS DE REPRESENTACION	\$6,599,961.00	
51952501 ELEMENTOS DE ASEO	\$12,969,815.00	
51952502 ELEMENTOS DE CAFETERIA	\$227,745.00	
519525 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFET	\$13,197,560.00	
51953001 UTILES OFICINA	\$2,345,182.00	
51953002 FOTOCOPIAS	\$328,296.00	
51953003 DIPLOMAS CALIFICACIONES	\$1,344,000.00	
51953006 TONER IMPRESORA	\$1,219,000.00	
51953008 ELEMENTOS COMPUTADORES	\$851,554.00	
519530 UTILES, PAPELERIA Y FOTOC	\$6,088,032.00	
519545 TAXIS Y BUSES	\$6,396,850.00	
519560 CASINO Y RESTAURANTE	\$3,770,508.00	
51959505 IMPLEMENTOS PARA BOTIQUÍN	\$252,814.00	
51959512 DEVOLUCION EN COMPRAS	-\$4,442,624.00	
51959514 UNION TEMPORAL	\$1,294,341.40	
519595 OTROS	-\$2,895,468.60	
5195 DIVERSOS	\$41,211,253.40	

= Utilidad operacional	\$133,592,713.68	4.75%
. Financieros	\$35,127,746.60	1.25%
53050501 BANCARIO	\$3,321,545.55	
53050502 CONTRIBUCION ECONOMICA 4X	\$11,214,334.87	
53050504 INTERESES	\$18,000,398.88	
530505 GASTOS BANCARIOS	\$32,536,279.30	
53051501 COMISIONES	\$2,591,467.30	
530515 COMISIONES	\$2,591,467.30	
5305 FINANCIEROS	\$35,127,746.60	

⁺ Otros Ingresos	\$25,736,845.18	0.92%
421005 INTERESES	-\$12,179.18	
42109501 DESCUENTOS POR PRONTO PAG	-\$6,344.00	
421095 OTROS	-\$6,344.00	

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - NIIF PYMES

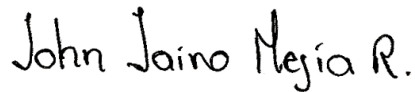
Diciembre 31 DE 2024

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	PORCENTAJE
4210 FINANCIEROS	-\$18,523.18	
42505003 OTROS INGRESOS	-\$17,848,818.00	
42505004 DEDUCCION EMERMEDICA	-\$2,062,582.00	
42505005 CARTERA	-\$5,200,000.00	
425050 REINTEGRO DE OTROS COSTOS	-\$25,111,400.00	
4250 RECUPERACIONES	-\$25,111,400.00	
425540 POR INCAPACIDADES I.S.S.	-\$534,320.00	
4255 INDEMNIZACIONES	-\$534,320.00	
429505 APROVECHAMIENTOS	-\$72,602.00	
4295 DIVERSOS	-\$72,602.00	
 '- Otros Egresos	 \$0.00	 0.00%

'= Utilidad antes de impuestos	\$124,201,812.26	4.42%
 '- Impuestos	 \$0.00	 0
 = Utilidad del Ejercicio	 \$124,201,812.26	 4.42%



MARGARITA PIEDRAHITA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
REVISOR FISCAL TP 124053 -T



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
CONTADOR TP 86826- T

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - NIIF PYMES
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023

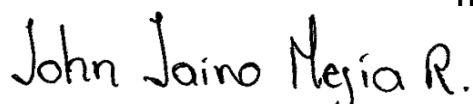
	2023	2024
INGRESOS	3,652,950,865	2,811,932,813
COBERTURA	2,934,468,207	1,949,453,555
ENSEÑANZA	786,006,907	872,435,762
DEVOLUCIONES	-67,524,249	-9,956,504
EGRESOS	3,455,377,747	2,713,467,846
PERSONAL	1,621,655,530	1,586,115,801
GENERALES	1,703,078,899	1,049,624,298
DEPRECIACIONES	107,358,000	42,600,000
DIFERIDOS	0	0
FINANCIEROS	21,412,939	17,127,348
INTERESES	1,872,380	18,000,399
OTROS GASTOS	0	0
UTILIDAD OPERACIONAL	197,573,117.64	98,464,967
MÁS INGRESOS NO OPERACIONALES	91,680,583	25,736,845
MENOS EGRESOS NO OPERACIONALES	401,153	0
UTILIDAD NETA	288,852,548	124,201,813



MARGARITA PIEDRAHITA TABARES
Representante Legal



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
Contador
T^º 86826 -T



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
Revisor Fiscal TP 124053 - T

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL
----------------	-----------------------	---------------------

NOTA 1 - EFECTIVOS Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		
1105 CAJA		\$5,717,647.13
110505 CAJA GENERAL		\$4,367,647.13
110510 CAJAS MENORES		\$1,350,000.00
11051006 CAJA MENOR COMPRAS		\$650,000.00
11051024 CAJA MENOR ICCT 01		\$400,000.00
11051026 CAJA MENOR CENTRO ADULTOS		\$300,000.00
1110 BANCOS		\$25,996,027.26
111005 MONEDA NACIONAL		\$25,996,027.26
11100501 BANCO BOGOTA CC 386093157		\$15,593,048.44
11100503 BCO DE BGTA CTA 38612054-7		\$9,577,636.99
11100505 BANCO DE BOGOTA 534028170		\$825,341.83
1120 CUENTAS DE AHORRO		\$2,493,384.42
112010 CORP. DE AHORRO Y VIVIENDA		\$2,493,384.42
11201001 BANCOLOMBIA AHORROS 1032215565		\$65,951.87
11201005 BANCOLOMBIA 39948308561		\$39,286.51
11201006 BANCOLOMBIA 31592972947		\$1,852,485.24
11201008 BG AH 534005350		\$535,660.80
SUBTOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		\$ 34,207,058.81

NOTA 2 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
130505 NACIONALES		
901872481-9 UNION TEMPORAL CEDECO TIC DIGITAL		\$33,038,072.00
890901481-5 FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO"SECCIONAL ANTIOQUIA		\$4,719,085.00
800064495-9 CARTERA ESTUDIANTES		\$317,735,566.91
811000523-2 ODES S.A.		\$36,925,841.00
SUBTOTAL NACIONALES		\$392,418,564.91
133005 A PROVEEDORES		
901583843-1 PIGMENTO CREATIVO PLUS S.A.S.		\$916,300.00
SUBTOTAL A PROVEEDORES		\$916,300.00
13551808 RETENCION INDUSTRIA Y COMERC		
890905211-1 DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		\$8,965,000.00
890980153-1 INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		\$393,319.00
SUBTOTAL RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		\$9,358,319.00
136595 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		
21831448 TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES		\$354,195.00
SUBTOTAL CUENTAS POR COBAR A TRABAJADORES		\$354,195.00

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL
138020 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS		
92508787	ALVAREZ MARTINEZ ELBER JOSE	\$375,002.00
1070814232	ANAYA YANES FREDIS	\$1,083,337.00
42689356	CARDENAS ORTEGA PATRICIA ELENA	\$125,000.00
1017190685	CHAVARRIA OROZCO DEISY	\$133,335.00
1028020358	CORCHO CORTES YONIS MANUEL	\$2,625,002.00
1028012029	CORCHO CORTES YORLYS MIGUEL	\$437,500.00
98612342	ESTREMOR SANTANA ORNOBIS	\$1,583,343.00
98597872	GALARCIA RAMIREZ ALFREDO JOSE	\$375,000.00
70554615	GIRALDO LOPEZ WILLIAM DE J.	\$2,545,338.00
43110493	GUERRA CASTRILLON AIDE CRISTINA	\$5,208,341.00
71257751	JULIO ORTEGA JAIME	\$375,000.00
71946164	MARTINEZ AMOR EMER	\$458,329.00
10900049	MARTINEZ ORTIZ JORGE	\$1,666,668.00
1028034823	MENDEZ RANGEL ANGY PAOLA	\$166,660.00
1001026134	MENDEZ RANGEL JAIRO ALBERTO	\$1,500,000.00
15931102	ORTIZ GAVIRIA LUIS ALEXANDER	\$1,480,553.00
71981191	PEREZ ALVAREZ DIONICIO	\$1,583,335.00
1045498640	PEREZ ALVAREZ OSCAR ANDRES	\$249,994.00
1045488586	PEREZ QUINTANA LEIMAN	\$437,500.00
71241555	RICO ZULETA EDISON	\$874,999.00
73192013	SIMANCA BARRIOS FERNAN JOSE	\$1,639,591.00
1027962589	TRUJILLO MENDOZA HEIDY LUZ	\$1,125,000.00
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS		\$26,048,827.00
138095 DEUDORES VARIOS		
43816333	GIRALDO ECHAVARRIA DIANA JANETH	\$2,073,694.00
1017923473	GONZALEZ PIEDRAHITA MATILDE	\$12,834,570.41
1017930805	GONZALEZ PIEDRAHITA NICOLAS	\$11,697,384.41
1015079835	PIEDRAHITA DUQUE RAFAEL	\$12,265,976.41
43158084	PRADA ALVAREZ BIBIANA	\$15,224,972.07
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	\$11,596,673.09
43158085	PRADA ALVAREZ TATIANA	\$9,976,277.08
SUBTOTAL DEUDORES VARIOS		\$75,669,547.47
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$504,765,753.38

NOTA 3 - 15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 835,362,491.03
1524 EQUIPO DE OFICINA	\$ 821,271,811.00
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNI	\$ 606,935,790.80
1532 EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO	\$ 15,874,853.00
1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA	\$ 2,896,993.78
1592 DEPRECIACION ACUMULADA	(\$ 1,271,051,101.71)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 1,011,290,837.90

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL
NOTA 4 - INTANGIBLES		
163505 LICENCIAS AALD		
811015368-2	CEDECO	\$ 81,251,216.32
SUBTOTAL LICENCIAS		\$ 81,251,216.32
163506 LICENCIA GIMNASIO GUAYACANES		
42894839-0	VELEZ DELGADO GLORIA BEATRIZ	\$ 50,000,000.00
SUBTOTAL LICENCIA GIMNASIO GUAYACANES		\$ 50,000,000.00
TOTAL INTANGIBLES		\$ 131,251,216.32
NOTA 5 - OBLIGACIONES FINANCIERAS		
210505 SOBREGIROS		
	BANCOLOMBIA	-\$148,183,876.30
TOTAL SOBREGIROS BANCARIOS		-\$ 148,183,876.30
210510 PAGARES		
	BANCOLOMBIA	-\$99,000,003.00
TOTAL SOBREGIROS BANCARIOS		-\$ 99,000,003.00
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS		-\$ 247,183,879.30
NOTA 6 - PROVEEDORES		
220501 PROVEEDORES VARIOS		
21402461	AMARILES MARIELA PIEDAD	-\$1,280,000.00
900448985-8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS E.S.P	-\$104,640.00
1039464393	CORDOBA ESPINOSA MELANIE	-\$1,000,000.00
890900518-4	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	-\$1,137,660.00
811024614-8	FUNDACION PIA AUTONOMA CEMENTERIOS CAMPO DE PAZ	-\$84,000.00
901261532-4	INGRESEMOS S.A.S	-\$23,000.00
71719426	JARAMILLO HERRERA CARLOS ALBERTO	-\$2,095,000.00
900416068-1	MAXCONTROL SAS	-\$384,100.00
900333532-0	PC MADRIGAL SAS	-\$660,000.00
901583843-1	PIGMENTO CREATIVO PLUS S.A.S.	-\$1,794,100.00
8347682	RESTREPO MONTOYA HERNAN DE JESUS	-\$36,467,040.00
901872481-9	UNION TEMPORAL CEDECO TIC DIGITAL	-\$612,823.00
SUBTOTAL PROVEEDORES VARIOS		-\$45,642,363.00
TOTAL PROVEEDORES		-\$45,642,363.00
NOTA 6 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
236580 RTE FTE AÑO ANTERIOR		
800197268-4	DIAN	(\$ 4,041,000.00)
SUBTOTAL RTE FTE AÑO ANTERIOR		(\$ 4,041,000.00)

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL
237005 APORTES A E.P.S		
900226715-3	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	-\$81,300.00
800088702-2	E.P.S SURA (ANTES SUSALUD)	-\$6,016,700.00
800251440-6	E.P.S. SANITAS S.A.	-\$285,700.00
900156264-2	NUEVA EPS	-\$500,200.00
SUBTOTAL APORTES A E.P.S		-\$7,489,800.00
237006 APORTES A ARL		
890903790-5	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	-\$2,037,600.00
SUBTOTAL APORTES A ARL		-\$2,037,600.00
237010 APORTES I.C.B.F. SENA Y CAJ		
890900841-9	COMFAMA	-\$2,894,700.00
899999239-2	I.C.B.F.	-\$2,171,100.00
899999034-1	SENA	-\$1,448,300.00
SUBTOTAL APORTES I.C.B.F. SENA Y CAJAS		-\$6,514,100.00
23704502 FONDOS DE PENSIONES Y CESANT		
900336004-7	COLPENSIONES	-\$2,977,500.00
800227940-6	PENSIONES COLFONDOS	-\$780,700.00
800229739-0	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	-\$2,445,800.00
800224808-8	PORVENIR	-\$2,325,800.00
SUBTOTAL FONDOS DE PENSIONES Y CESANT.		-\$8,529,800.00
238020 REINTEGROS POR PAGAR		
70065198	TABARES RIVERA ELKIN DE JESUS	-\$23,836,024.00
SUBTOTAL REINTEGROS POR PAGAR		-\$23,836,024.00
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR		-\$52,448,324.00

NOTA 7 - OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

250501 SALARIOS POR PAGAR		
43818584	ORTIZ YARCE ELIANA MARIA	-\$738,936.00
SUBTOTAL SALARIOS POR PAGAR		-\$738,936.00
251010 LEY 50 DE 1990		
39279281	PACHECO JULIO ANA MARIA	-\$4,891,290.58
43614039	PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA	-\$9,398,315.00
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	-\$2,864,921.00
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	-\$2,521,428.00
98509209	ZAPATA ROJAS JOHN RAUL	-\$1,889,408.00
SUBTOTAL LEY 50 DE 1990		-\$21,565,362.58

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - NIIF PYMES

Diciembre 31 DE 2024 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL
251501 INTERESES SOBRE LAS CESANTIA		
39279281	PACHECO JULIO ANA MARIA	-\$586,954.75
43614039	PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA	-\$1,127,798.40
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	-\$343,790.68
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	-\$302,570.80
98509209	ZAPATA ROJAS JOHN RAUL	-\$226,728.64
SUBTOTAL INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS		-\$2,587,843.27

TOTAL OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-\$24,892,141.85
--	-------------------------

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

311505 CUOTAS O PARTES DE INTERES S	
CORPORADOS	-\$148,000,002.00
SUBTOTAL CUOTAS O PARTES DE INTERES SOC	-\$148,000,002.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	-\$148,000,002.00

NOTA 9 - ADOPCIÓN NIIF

34 ADOPCIÓN NIIF	
SUBTOTAL ADOPCIÓN NIIF	-\$ 138,997,424.18

NOTA 10 - RESULTADO DEL EJERCICIO

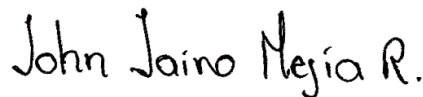
3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO	-\$ 124,201,812.26
SUBTOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	-\$ 124,201,812.26

NOTA 11 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

3705 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SUBTOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 900,148,919.82



MARGARITA PIEDRAHITA TABARES
REPRESENTANTE LEGAL



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
REVISOR FISCAL TP 124053 -T



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
CONTADOR TP 86826- T

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO
NIT No. 811.015.368-2
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS - NIIF PYMES
Diciembre 31 de 2024 - 2023 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL 2023	SALDO ACTUAL 2024
---------	----------------	-------------------	-------------------

NOTA 1 - EFECTIVOS Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		
1105 CAJA	\$1,600,000.00	\$5,717,647.13
110505 CAJAS GENERAL	\$0.00	\$4,367,647.13
110510 CAJAS MENORES	\$1,600,000.00	\$1,350,000.00
11051004 CAJA MENOR ADMON	\$300,000.00	\$0.00
11051006 CAJA MENOR COMPRAS	\$500,000.00	\$650,000.00
11051013 CAJA MENOR ICCT - BELLO	\$100,000.00	\$0.00
11051024 CAJA MENOR ICCT 01	\$400,000.00	\$400,000.00
11051026 CAJA MENOR CENTRO ADULTOS	\$300,000.00	\$300,000.00
1110 BANCOS	\$71,637,942.16	\$25,996,027.26
111005 MONEDA NACIONAL	\$71,637,942.16	\$25,996,027.26
11100501 BANCO BOGOTA CC 386093157	\$11,273,308.44	\$15,593,048.44
11100503 BCO DE BGTA CTA 38612054-7	\$9,576,665.99	\$9,577,636.99
11100505 BANCO DE BOGOTA 534028170	\$18,793,251.83	\$825,341.83
11100509 BANCOLOMBIA CC 39943701111	\$31,994,715.90	\$0.00
1120 CUENTAS DE AHORRO	\$638,688.50	\$2,493,384.42
112010 CORP. DE AHORRO Y VIVIENDA	\$638,688.50	\$2,493,384.42
11201001 BANCOLOMBIA AHORROS 1032215565	\$58,291.26	\$65,951.87
11201005 BANCOLOMBIA 39948308561	\$29,251.51	\$39,286.51
11201006 BANCOLOMBIA 31592972947	\$15,893.93	\$1,852,485.24
11201008 BG AH 534005350	\$535,251.80	\$535,660.80
SUBTOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	\$ 73,876,630.66	\$ 34,207,058.81

NOTA 2 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
130505 NACIONALES		
900236118-9 CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	\$10,594,036.00	\$0.00
901872481-9 UNION TEMPORAL CEDECO TIC DIGITAL	\$0.00	\$33,038,072.00
890901481-5 FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO"SECCIONAL ANTIOQUIA	\$4,420,257.00	\$4,719,085.00
800064495-9 INSTITUTO PREUNIVERSITARIO DE BELLO IPB	\$164,984,701.50	\$317,735,566.91
811000523-2 ODES S.A.	\$25,022,075.00	\$36,925,841.00
901722257-2 UNION TEMPORAL CEDECO 4RI	\$18,036,237.00	\$0.00
901583843-1 PIGMENTO CREATIVO PLUS S.A.S.	\$0.00	\$916,300.00
SUBTOTAL NACIONALES	\$223,057,306.50	\$393,334,864.91
13551808 RETENCION INDUSTRIA Y COMERC		
890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$6,116,319.00	\$8,965,000.00
890980153-1 INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$0.00	\$393,319.00
SUBTOTAL RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	\$0.00	\$393,319.00
136595 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		
21831448 TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	\$0.00	\$354,195.00
SUBTOTAL CUENTAS POR COBAR A TRABAJADORES	\$0.00	\$354,195.00

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS - NIIF PYMES

Diciembre 31 de 2024 - 2023 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL 2023	SALDO ACTUAL 2024
138020 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS			
98486144	ESTUDIANTES ICCT	\$45,306,426.00	\$26,048,827.00
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS		\$45,306,426.00	\$26,757,217.00
138095 DEUDORES VARIOS			
43816333	GIRALDO ECHAVARRIA DIANA JANETH	\$2,073,694.00	\$2,073,694.00
1017923473	GONZALEZ PIEDRAHITA MATILDE	\$12,834,570.41	\$12,834,570.41
1017930805	GONZALEZ PIEDRAHITA NICOLAS	\$11,697,384.41	\$11,697,384.41
1015079835	PIEDRAHITA DUQUE RAFAEL	\$12,265,976.41	\$12,265,976.41
43158084	PRADA ALVAREZ BIBIANA	\$15,224,972.07	\$15,224,972.07
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	\$11,596,673.09	\$11,596,673.09
43158085	PRADA ALVAREZ TATIANA	\$9,976,277.08	\$9,976,277.08
SUBTOTAL DEUDORES VARIOS		\$75,669,547.47	\$75,669,547.47
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$344,033,279.97	\$496,154,948.38

NOTA 3 - 15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		\$ 835,362,491.03	\$ 835,362,491.03
1524 EQUIPO DE OFICINA		\$ 821,271,811.00	\$ 821,271,811.00
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNI		\$ 606,935,790.80	\$ 606,935,790.80
1532 EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO		\$ 15,874,853.00	\$ 15,874,853.00
1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA		\$ 2,896,993.78	\$ 2,896,993.78
1592 DEPRECIACION ACUMULADA		(\$ 1,228,451,101.71)	(\$ 1,271,051,101.71)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 1,053,890,837.90	\$ 1,011,290,837.90

NOTA 4 - INTANGIBLES			
163505 LICENCIAS AALD			
811015368-2 CEDECO		\$ 81,251,216.32	\$ 81,251,216.32
SUBTOTAL LICENCIAS		\$ 81,251,216.32	\$ 81,251,216.32
163506 LICENCIA GIMNASIO GUAYACANES			
42894839-0 VELEZ DELGADO GLORIA BEATRIZ		\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00
SUBTOTAL LICENCIA GIMNASIO GUAYACANES		\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00
TOTAL INTANGIBLES		\$ 131,251,216.32	\$ 131,251,216.32

NOTA 5 - OBLIGACIONES FINANCIERAS			
210505 SOBREGIROS			
BANCOLOMBIA		\$ 0.00	-\$148,183,876.30
TOTAL SOBREGIROS BANCARIOS		\$ 0.00	-\$ 148,183,876.30
210510 PAGARES			
BANCOLOMBIA		\$ 0.00	-\$99,000,003.00
TOTAL SOBREGIROS BANCARIOS		\$ 0.00	-\$ 99,000,003.00

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS - NIIF PYMES

Diciembre 31 de 2024 - 2023 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL 2023	SALDO ACTUAL 2024
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 0.00	-\$ 247,183,879.30

NOTA 6 - PROVEEDORES			
220501 PROVEEDORES VARIOS			
900448985-8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS E.S.P	-\$243,040.00	\$0.00
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION		
890905211-1	DE MEDELLIN	-\$2,980,000.00	\$0.00
901199652-5	EDITORES PUBLICIDAD SAS	-\$928,200.00	\$0.00
800126785-7	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	-\$165,404.00	\$0.00
	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES		
890901481-5	FENALCO"SECCIONAL ANTIOQUIA	-\$259,064.00	\$0.00
900285680-6	FORMANET SAS	-\$1.00	\$0.00
890900518-4	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	-\$290,360.00	-\$1,137,660.00
811024614-8	FUNDACION PIA AUTONOMA CEMENTERIOS CAMPO DE PAZ	-\$118,978.00	-\$84,000.00
900681838-0	IPS CENTRO DE VACUNACION INTEGRAL SAS	\$0.00	\$0.00
900416068-1	MAXCONTROL SAS	\$0.00	\$0.00
800049074-9	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS PAPYSER	\$0.00	\$0.00
15516835	HERNANDEZ RUIZ HECTOR ALEJANDRO	-\$220,860.00	\$0.00
43205070	JARAMILLO PATINO DIANA PATRICIA	-\$92,000.00	\$0.00
1005161052	JONES MANTILLA MAGDA ALEJANDRA	-\$378,240.00	\$0.00
860028415-5	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	-\$4,169,287.00	\$0.00
98484498	OCAMPO SALAZAR OMAR DARIO	-\$430,800.00	\$0.00
800049074-9	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS PAPYSER	-\$1,717,239.00	\$0.00
43614039	PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA	-\$2,842,800.00	\$0.00
71311032	PIEDRAHITA TABARES SANTIAGO	-\$2,842,802.00	\$0.00
43158084	PRADA ALVAREZ BIBIANA	-\$5,254,200.00	\$0.00
43158085	PRADA ALVAREZ TATIANA	-\$304,200.00	\$0.00
8347682	RESTREPO MONTOYA HERNAN DE JESUS	-\$12,870,720.00	-\$36,467,040.00
98669043	RIOS RIOS YAMIR ALBERTO	-\$1,366,824.00	\$0.00
4430633	SANTA FLOREZ OMAR ANTONIO	-\$465,000.00	\$0.00
890903790-5	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	-\$158,532.00	\$0.00
900310662-0	SERVICIOS INTEGRALES MANOS ACTIVAS SAS	-\$6,373,625.00	\$0.00
32405986	TABARES RIVERA MARTA ROCIO	-\$2,842,801.00	\$0.00
800196722-2	TELEGUARDIA LTDA.	-\$35,700.00	\$0.00
901722257-2	UNION TEMPORAL CEDECO 4RI	-\$565,494.00	-\$612,823.00
43169110	VALENCIA HOYOS MARIA ISABEL	-\$1,218,000.00	\$0.00
21402461	AMARILES MARIELA PIEDAD	\$0.00	-\$1,280,000.00
900448985-8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS E.S.P	\$0.00	-\$104,640.00
1039464393	CORDOBA ESPINOSA MELANIE	\$0.00	-\$1,000,000.00
901261532-4	INGRESEMOS S.A.S	\$0.00	-\$23,000.00
71719426	JARAMILLO HERRERA CARLOS ALBERTO	\$0.00	-\$2,095,000.00
900416068-1	MAXCONTROL SAS	\$0.00	-\$384,100.00
900333532-0	PC MADRIGAL SAS	\$0.00	-\$660,000.00
901583843-1	PIGMENTO CREATIVO PLUS S.A.S.	\$0.00	-\$1,794,100.00
		\$ 0.00	

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS - NIIF PYMES

Diciembre 31 de 2024 - 2023 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL 2023	SALDO ACTUAL 2024
SUBTOTAL PROVEEDORES VARIOS		-\$49,134,171.00	-\$45,642,363.00
TOTAL PROVEEDORES		-\$49,134,171.00	-\$45,642,363.00

NOTA 7 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
236580 RTE FTE AÑO ANTERIOR			
800197268-4 DIAN		(\$ 3,753,947.00)	(\$ 4,041,000.00)
SUBTOTAL RTE FTE AÑO ANTERIOR		(\$ 3,753,947.00)	(\$ 4,041,000.00)
237005 APORTES A E.P.S			
800088702-2 E.P.S SURA (ANTES SUSALUD)		-\$5,330,600.00	-\$6,016,700.00
800251440-6 E.P.S. SANITAS S.A.		-\$82,000.00	-\$285,700.00
900156264-2 NUEVA EPS		-\$916,600.00	-\$500,200.00
900226715-3 COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.		\$0.00	-\$81,300.00
800130907-4 SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A		-\$362,500.00	-\$605,900.00
SUBTOTAL APORTES A E.P.S		-\$6,691,700.00	-\$7,489,800.00
237006 APORTES A ARL			
890903790-5 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA		-\$393,400.00	-\$2,037,600.00
SUBTOTAL APORTES A ARL		-\$393,400.00	-\$2,037,600.00
237010 APORTES I.C.B.F. SENA Y CAJ			
890900841-9 COMFAMA		-\$2,688,400.00	-\$2,894,700.00
899999034-1 SENA		-\$2,017,000.00	-\$2,171,100.00
899999239-2 I.C.B.F.		-\$1,345,400.00	-\$1,448,300.00
SUBTOTAL APORTES I.C.B.F. SENA Y CAJAS		-\$6,050,800.00	-\$6,514,100.00
23704502 FONDOS DE PENSIONES Y CESANT			
900336004-7 COLPENSIONES		-\$2,888,800.00	-\$2,977,500.00
800227940-6 PENSIONES COLFONDOS		-\$1,881,600.00	-\$780,700.00
800229739-0 PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION		-\$1,993,600.00	-\$2,445,800.00
800224808-8 PORVENIR		-\$1,193,900.00	-\$2,325,800.00
SUBTOTAL FONDOS DE PENSIONES Y CESANT.		-\$7,957,900.00	-\$8,529,800.00
238020 REINTEGROS POR PAGAR			
70065198 TABARES RIVERA ELKIN DE JESUS		-\$19,627,844.00	-\$23,836,024.00
1042707831 ZAPATA LONDONO YERSON ALEXIS		\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL REINTEGROS POR PAGAR		-\$19,627,844.00	-\$23,836,024.00
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR		-\$44,475,591.00	-\$52,448,324.00

NOTA 8 - OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			
251010 LEY 50 DE 1990			
71635682 GONZALEZ RAMIREZ JUAN DIEGO		-\$3,512,376.00	\$0.00
39279281 PACHECO JULIO ANA MARIA		-\$4,864,117.58	-\$4,891,290.58
43614039 PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA		-\$9,398,315.00	-\$9,398,315.00
43158671 PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA		-\$2,864,921.00	-\$2,864,921.00

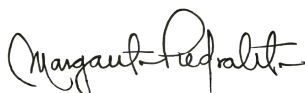
CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

NIT No. 811.015.368-2

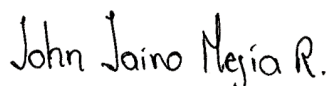
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS - NIIF PYMES

Diciembre 31 de 2024 - 2023 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL 2023	SALDO ACTUAL 2024
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	-\$2,370,365.00	-\$2,521,428.00
98509209	ZAPATA ROJAS JOHN RAUL	-\$1,331,928.00	-\$1,889,408.00
43818584	ORTIZ YARCE ELIANA MARIA	\$0.00	-\$738,936.00
SUBTOTAL LEY 50 DE 1990		-\$24,342,022.58	-\$22,304,298.58
251501 INTERESES SOBRE LAS CESANTIA			
71635682	GONZALEZ RAMIREZ JUAN DIEGO	-\$421,485.00	\$0.00
39279281	PACHECO JULIO ANA MARIA	-\$583,693.75	-\$586,954.75
43614039	PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA	-\$1,127,798.40	-\$1,127,798.40
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	-\$343,790.68	-\$343,790.68
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	-\$284,443.80	-\$302,570.00
98509209	ZAPATA ROJAS JOHN RAUL	-\$159,830.64	-\$226,728.64
SUBTOTAL INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS		-\$2,921,042.27	-\$2,587,842.47
TOTAL OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		-\$27,263,064.85	-\$24,892,141.05
NOTA 9 - CAPITAL SOCIAL			
311505 CUOTAS O PARTES DE INTERES S CORPORADOS			
		-\$148,000,002.00	-\$148,000,002.00
SUBTOTAL CUOTAS O PARTES DE INTERES SOC		-\$148,000,002.00	-\$148,000,002.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL		-\$148,000,002.00	-\$148,000,002.00
NOTA 10 - ADOPCIÓN NIIF			
34 ADOPCIÓN NIIF			
SUBTOTAL ADOPCIÓN NIIF		-\$ 138,997,424.18	-\$ 138,997,424.18
NOTA 11 - RESULTADO DEL EJERCICIO			
3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO			
SUBTOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO		-\$ 288,852,547.63	-\$ 124,201,812.26
NOTA 12 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
3705 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SUBTOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-\$ 912,445,483.19	-\$ 900,148,919.82



MARGARITA PIEDRAHITA TABARES
REPRESENTANTE LEGAL



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
REVISOR FISCAL TP 124053 -T



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
CONTADOR TP 86826- T

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO
NIT No. 811.015.368-2
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS - NIIF PYMES
Diciembre 31 de 2024 - 2023 (Cifras en pesos Colombianos)

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	SALDO ACTUAL 2023	SALDO ACTUAL 2024
---------	----------------	-------------------	-------------------

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Operaciones de la Compañía:

Ente económico:

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO, fue constituida el **3 de Marzo de 1998** mediante acto Administrativo en la ciudad de Medellín, y le es reconocida su personería Jurídica el 9 de Septiembre de 1998 mediante la Resolución 1067 de la Gobernación de Antioquia, con el objeto de prestar servicios educativos, tanto para educación formal (incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media tanto técnica como académica y educación preescolar, excluyendo educación superior), como no formal e informal y para los fines culturales complementarios.

La educación Formal la ofrecerá por medio de la institución educativa Gimnasio Guayacanes y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la ofrecerá a través de las siguientes instituciones: Instituto colombiano de capacitación técnica ICCT y academia Antioqueña de laboratorio dental AALD. Igualmente para cumplir con su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano a través de ella fomentaran, organizará y desarrollara las actividades inherentes a su propia naturaleza.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín. En la Calle 50 No. 43 91 Of 902 Edificio Centro Colombia, el término de duración de la sociedad será indefinida.

2. Políticas contables:

Los estados financieros de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO**, han sido preparados y presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias, y que están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Ciertos principios contables aplicados por la Sociedad, podrían no estar de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados Financieros:

Inversiones:

La Sociedad valoriza sus inversiones negociables permanentes de no controlantes siguiendo las normas técnicas relativas a la valuación de inversiones establecidas por la Superintendencia de Sociedades. Bajo este método las inversiones permanentes de no controlantes se valoran por su valor de realización.

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Ajustes por inflación:

Mediante la expedición del [decreto 1536 de mayo 7 de 2007](#), el Gobierno Nacional ha entrado a modificar los [artículos 51](#) (Ajuste de la Unidad de Medida), [64](#) (propiedades Planta y Equipo), [73](#) (Ajuste diferido) y [90](#) (Revalorización del patrimonio) del [decreto 649 de 1993](#), indicando adicionalmente que todas las demás referencias contenidas en el decreto 2649 de 1993 y [decreto 2650 de 1993](#) (Plan Único de Cuentas para comerciantes) relativas a la obligación de reexpresar las cifras contables con el sistema de ajustes integrales por inflación, quedan derogadas.

Significa que en los libros oficiales de los meses de enero hasta abril de 2014 sí deberá quedar la huella de que por tales meses se aplicaron los respectivos ajustes (véase inciso tercero del art.56 del dec.2649/93), pero en el mes de mayo de 2007 se podrá hacer la nota contable respectiva para reversar solamente los ajustes de esos meses de enero hasta abril de 2014.

En cuanto a los demás ajustes por inflación que se hayan acumulado en los activos no monetarios, en los pasivos no monetarios y en el patrimonio hasta dic. de 2013, tales ajustes sí seguirán haciendo parte de las cifras de los Estados Financieros.

Conforme a los principios que regulaban los ajustes por inflación en Colombia, dichos ajustes no contemplaban la inflación ocurrida hasta el 31 de diciembre de 1991, por ello, considero necesario que los estados financieros comparativos presentados junto con los estados financieros de fechas diciembre 31 de 2014 sean reexpresados en moneda actualizada.

Así mismo, con la modificación que se hace al art.51 del Decr. 2649 de 1993, se deja la claridad de que los únicos ajustes que sí se seguirán efectuando a los activos y pasivos son aquellos que se originan cuando los mismos estén expresados en una moneda extranjera o cuando estén expresados en términos de UVRS (Unidades de Valor Real, las cuales reemplazaron al UPAC).

Inventarios:

Los inventarios de materias primas, productos en proceso y producto terminado están valorizados bajo el método de costo promedio ponderado o mercado, el menor. Las importaciones en tránsito se valúan por sus costos actuales de adquisición.

Propiedades, planta y equipo:

Las mejoras importantes que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan. Los gastos de mantenimiento y reparación que no aumentan la vida útil de los activos se cargan directamente a los resultados de año en que se incurren. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas anuales:

Construcciones y edificaciones	5%
--------------------------------	----

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de oficina	10%
Equipo de Cómputo	20%

Pasivos por Impuestos:

La provisión para el impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la renta presuntiva sobre el patrimonio fiscal en caso que esta supere la renta líquida gravable.

Obligaciones por Beneficios a Empleados:

Las obligaciones laborales son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales.

Valorizaciones:

Corresponden a las diferencias existentes entre el valor de realización o reposición, determinado por los avalúos de reconocido valor técnico, y el valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo.

Estas valorizaciones se contabilizan dentro de los activos y su contrapartida en el patrimonio como un superávit por valorizaciones. El cual no es susceptible de distribución.

Estados de flujo de efectivo:

La Sociedad prepara los estados de flujo de efectivo bajo el método indirecto clasificando como equivalente de efectivo las inversiones temporales corrientes.

NIT NO.	NOMBRE TERCERO	2024
NOTA 1 - EFECTIVOS Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		
1105 CAJA		\$5,717,647.13
110505 CAJA GENERAL		\$4,367,647.13
110510 CAJAS MENORES		\$1,350,000.00
11051006 CAJA MENOR COMPRAS		\$650,000.00
11051024 CAJA MENOR ICCT 01		\$400,000.00
11051026 CAJA MENOR CENTRO ADULTOS		\$300,000.00
1110 BANCOS		\$25,996,027.26

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

111005	MONEDA NACIONAL	\$25,996,027.26
11100501	BANCO BOGOTA CC 386093157	\$15,593,048.44
11100503	BCO DE BGTA CTA 38612054-7	\$9,577,636.99
11100505	BANCO DE BOGOTA 534028170	\$825,341.83
1120	CUENTAS DE AHORRO	\$2,493,384.42
112010	CORP. DE AHORRO Y VIVIENDA	\$2,493,384.42
11201001	BANCOLOMBIA AHORROS 1032215565	\$65,951.87
11201005	BANCOLOMBIA 39948308561	\$39,286.51
11201006	BANCOLOMBIA 31592972947	\$1,852,485.24
11201008	BG AH 534005350	\$535,660.80
SUBTOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		\$ 34,207,058.81

NOTA 2 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

130505 NACIONALES		
901872481-9	UNION TEMPORAL CEDECO TIC DIGITAL	\$33,038,072.00
890901481-5	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO"SECCIONAL ANTIOQUIA	\$4,719,085.00
800064495-9	CARTERA ESTUDIANTES	\$317,735,566.91
811000523-2	ODES S.A.	\$36,925,841.00
SUBTOTAL NACIONALES		\$392,418,564.91
133005 A PROVEEDORES		
901583843-1	PIGMENTO CREATIVO PLUS S.A.S.	\$916,300.00
SUBTOTAL A PROVEEDORES		\$916,300.00
13551808 RETENCION INDUSTRIA Y COMERC		
890905211-1	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	\$8,965,000.00
890980153-1	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$393,319.00
SUBTOTAL RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		\$9,358,319.00
136595 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	\$354,195.00
SUBTOTAL CUENTAS POR COBAR A TRABAJADORES		\$354,195.00
138020 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS		
92508787	ALVAREZ MARTINEZ ELBER JOSE	\$375,002.00
1070814232	ANAYA YANES FREDIS	\$1,083,337.00
42689356	CARDENAS ORTEGA PATRICIA ELENA	\$125,000.00
1017190685	CHAVARRIA OROZCO DEISY	\$133,335.00
1028020358	CORCHO CORTES YONIS MANUEL	\$2,625,002.00

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1028012029	CORCHO CORTES YORLYS MIGUEL	\$437,500.00
98612342	ESTREMOR SANTANA ORNOBIS	\$1,583,343.00
98597872	GALARCIA RAMIREZ ALFREDO JOSE	\$375,000.00
70554615	GIRALDO LOPEZ WILLIAM DE J.	\$2,545,338.00
43110493	GUERRA CASTRILLON AIDE CRISTINA	\$5,208,341.00
71257751	JULIO ORTEGA JAIME	\$375,000.00
71946164	MARTINEZ AMOR EMER	\$458,329.00
10900049	MARTINEZ ORTIZ JORGE	\$1,666,668.00
1028034823	MENDEZ RANGEL ANGY PAOLA	\$166,660.00
1001026134	MENDEZ RANGEL JAIRO ALBERTO	\$1,500,000.00
15931102	ORTIZ GAVIRIA LUIS ALEXANDER	\$1,480,553.00
71981191	PEREZ ALVAREZ DIONICIO	\$1,583,335.00
1045498640	PEREZ ALVAREZ OSCAR ANDRES	\$249,994.00
1045488586	PEREZ QUINTANA LEIMAN	\$437,500.00
71241555	RICO ZULETA EDISON	\$874,999.00
73192013	SIMANCA BARRIOS FERNAN JOSE	\$1,639,591.00
1027962589	TRUJILLO MENDOZA HEIDY LUZ	\$1,125,000.00
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS		\$26,048,827.00
138095 DEUDORES VARIOS		
43816333	GIRALDO ECHAVARRIA DIANA JANETH	\$2,073,694.00
1017923473	GONZALEZ PIEDRAHITA MATILDE	\$12,834,570.41
1017930805	GONZALEZ PIEDRAHITA NICOLAS	\$11,697,384.41
1015079835	PIEDRAHITA DUQUE RAFAEL	\$12,265,976.41
43158084	PRADA ALVAREZ BIBIANA	\$15,224,972.07
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	\$11,596,673.09
43158085	PRADA ALVAREZ TATIANA	\$9,976,277.08
SUBTOTAL DEUDORES VARIOS		\$75,669,547.47
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$504,765,753.38

NOTA 3 - 15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		\$ 835,362,491.03
1524 EQUIPO DE OFICINA		\$ 821,271,811.00
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNI		\$ 606,935,790.80
1532 EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO		\$ 15,874,853.00
1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA		\$ 2,896,993.78
1592 DEPRECIACION ACUMULADA		(\$ 1,271,051,101.71)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 1,011,290,837.90

NOTA 4 - INTANGIBLES	
163505 LICENCIAS AALD	

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

811015368-2	CEDECO	\$ 81,251,216.32
SUBTOTAL LICENCIAS		\$ 81,251,216.32
163506 LICENCIA GIMNASIO GUAYACANES		
42894839-0	VELEZ DELGADO GLORIA BEATRIZ	\$ 50,000,000.00
SUBTOTAL LICENCIA GIMNASIO GUAYACANES		\$ 50,000,000.00
TOTAL INTANGIBLES		\$ 131,251,216.32

NOTA 5 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

210505 SOBREGIROS		
	BANCOLOMBIA	-\$148,183,876.30
TOTAL SOBREGIROS BANCARIOS		-\$ 148,183,876.30
210510 PAGARES		
	BANCOLOMBIA	-\$99,000,003.00
TOTAL SOBREGIROS BANCARIOS		-\$ 99,000,003.00
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS		-\$ 247,183,879.30

NOTA 6 - PROVEEDORES

220501 PROVEEDORES VARIOS		
21402461	AMARILES MARIELA PIEDAD	-\$1,280,000.00
900448985-8	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS E.S.P	-\$104,640.00
1039464393	CORDOBA ESPINOSA MELANIE	-\$1,000,000.00
890900518-4	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	-\$1,137,660.00
811024614-8	FUNDACION PIA AUTONOMA CEMENTERIOS CAMPO DE PAZ	-\$84,000.00
901261532-4	INGRESEMOS S.A.S	-\$23,000.00
71719426	JARAMILLO HERRERA CARLOS ALBERTO	-\$2,095,000.00
900416068-1	MAXCONTROL SAS	-\$384,100.00
900333532-0	PC MADRIGAL SAS	-\$660,000.00
901583843-1	PIGMENTO CREATIVO PLUS S.A.S.	-\$1,794,100.00
8347682	RESTREPO MONTOYA HERNAN DE JESUS	-\$36,467,040.00
901872481-9	UNION TEMPORAL CEDECO TIC DIGITAL	-\$612,823.00
SUBTOTAL PROVEEDORES VARIOS		-\$45,642,363.00
TOTAL PROVEEDORES		-\$45,642,363.00

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 6 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
236580 RTE FTE AÑO ANTERIOR	
800197268-4 DIAN	(\$ 4,041,000.00)
SUBTOTAL RTE FTE AÑO ANTERIOR	(\$ 4,041,000.00)
237005 APORTES A E.P.S	
900226715-3 COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	-\$81,300.00
800088702-2 E.P.S SURA (ANTES SUSALUD)	-\$6,016,700.00
800251440-6 E.P.S. SANITAS S.A.	-\$285,700.00
900156264-2 NUEVA EPS	-\$500,200.00
SUBTOTAL APORTES A E.P.S	-\$7,489,800.00
237006 APORTES A ARL	
890903790-5 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	-\$2,037,600.00
SUBTOTAL APORTES A ARL	-\$2,037,600.00
237010 APORTES I.C.B.F. SENA Y CAJ	
890900841-9 COMFAMA	-\$2,894,700.00
899999239-2 I.C.B.F.	-\$2,171,100.00
899999034-1 SENA	-\$1,448,300.00
SUBTOTAL APORTES I.C.B.F. SENA Y CAJAS	-\$6,514,100.00
23704502 FONDOS DE PENSIONES Y CESANT	
900336004-7 COLPENSIONES	-\$2,977,500.00
800227940-6 PENSIONES COLFONDOS	-\$780,700.00
800229739-0 PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	-\$2,445,800.00
800224808-8 PORVENIR	-\$2,325,800.00
SUBTOTAL FONDOS DE PENSIONES Y CESANT.	-\$8,529,800.00
238020 REINTEGROS POR PAGAR	
70065198 TABARES RIVERA ELKIN DE JESUS	-\$23,836,024.00
SUBTOTAL REINTEGROS POR PAGAR	-\$23,836,024.00
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR	-\$52,448,324.00
NOTA 7 - OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

250501 SALARIOS POR PAGAR		
43818584	ORTIZ YARCE ELIANA MARIA	-\$738,936.00
SUBTOTAL SALARIOS POR PAGAR		-\$738,936.00
251010 LEY 50 DE 1990		
39279281	PACHECO JULIO ANA MARIA	-\$4,891,290.58
43614039	PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA	-\$9,398,315.00
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	-\$2,864,921.00
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	-\$2,521,428.00
98509209	ZAPATA ROJAS JOHN RAUL	-\$1,889,408.00
SUBTOTAL LEY 50 DE 1990		-\$21,565,362.58
251501 INTERESES SOBRE LAS CESANTIA		
39279281	PACHECO JULIO ANA MARIA	-\$586,954.75
43614039	PIEDRAHITA TABARES MARGARITA MARIA	-\$1,127,798.40
43158671	PRADA ALVAREZ PAULA PATRICIA	-\$343,790.68
21831448	TORRES BOHORQUEZ MARIA DOLORES	-\$302,570.80
98509209	ZAPATA ROJAS JOHN RAUL	-\$226,728.64
SUBTOTAL INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS		-\$2,587,843.27
TOTAL OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		-\$24,892,141.85
NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL		
311505 CUOTAS O PARTES DE INTERES S		
CORPORADOS		-\$148,000,002.00
SUBTOTAL CUOTAS O PARTES DE INTERES SOC		-\$148,000,002.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL		-\$148,000,002.00
NOTA 9 - ADOPCIÓN NIIF		
34 ADOPCIÓN NIIF		
SUBTOTAL ADOPCIÓN NIIF		-\$ 138,997,424.18
NOTA 10 - RESULTADO DEL EJERCICIO		
3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO		-\$ 124,201,812.26
SUBTOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO		-\$ 124,201,812.26
NOTA 11 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

Revelaciones a los Estados Financieros NIIF PYMES

Al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

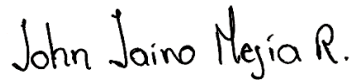
3705 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SUBTOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 900,148,919.82



MARGARITA PIEDRAHITA TABARES.

Representante Legal

43.726.339



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ

Revisor Fiscal

T.P. 124053 -T



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS

Contador Público

T.P. 86826 -T

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A DICIEMBRE 31 DE 2024

Actividades de operación	
Ingreso de Efectivo	2,811,932,813
Egresos Operativos	2,678,340,100
Administrativos	2,678,340,100
Produccion	0
Efectivo Neto en la Operación	133,592,713
Otros Ingresos	25,736,845
Rendimientos Financieros	25,736,845
Aprovechamientos	0
Otros Egresos	35,127,747
Intereses	17,127,348
Otros	18,000,399
Efectivo Neto No Operacional	124,201,812
Actividades de Financiación	0
Leasing	0
Efectivo Neto Actividades de financiación	0
Variacion Neta en el Efectivo	<u><u>124,201,812</u></u>



MARGARITA PIEDRAHITA ZAPATA
Representante Legal



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
Contador



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
Revisor Fiscal

CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	ENE-01-2024	AUMENTO	DISMINUCION	DIC-31-2024
capital Social				
Capital suscrito y pagado	148,000,002	0	0	148,000,002
Reservas	0			
obligatorias	0	0	0	0
ADOPCION NIIF	138,997,424	0	0	138,997,424
Resultado de ejercicio anterior	1,201,298,031	0	301,149,111	900,148,920
utilidad del ejercicio	0	124,201,812	0	124,201,812
				0
Superávit por valorizaciones			0	0
De propiedad,planta y equipo	0	0	0	0
Totales	<u>1,488,295,457</u>	<u>124,201,812</u>	<u>301,149,111</u>	<u>1,311,348,158</u>



MARGARITA PIEDRAHITA ZAPATA
Representante Legal
43.614.039



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
Contador
TP 86826 -T



JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
Revisor Fiscal
TP 124053 -T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, las notas a los estados financieros ó revelaciones, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a diciembre 31 de 2024, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2024 y demás:

- a. Las cifras son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Manifestamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos, acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a diciembre 31 de 2024. Valuados utilizando método de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los derechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos, incluyendo sus gravámenes.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros.
- g. En cumplimiento del artículo 1º, de la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado en la empresa cumple con las normas sobre derechos de autor.
- h. A diciembre 31 de 2024 la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO se encontraba a paz y salvo por los conceptos de

seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) los aportes a Caja de Compensación y parafiscales; los aportes fueron liquidados sobre bases ciertas de acuerdo con la ley.

Dado en Medellín a los 3 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,



MARGARITA PIEDRAHITA TABARES
Representante Legal



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS
Contador Público
T.P. No. 86826 - T

Medellín, Marzo 3 de 2025

Señores
CEDECO

Asamblea de Corporados

Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía “**CEDECO**” que comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, Las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de 2024, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado con el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015 y 2496 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de información financiera para microempresas, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2024 y 2496 de 2015. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015 y con la parte 2, Título 1° del Decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la

presentación global de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía CEDECO a 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus complementarios, que incorporan las normas internacionales de información financiera para microempresas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que, durante el año 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la administración de la entidad. Tal como se expresa en dicho informe, la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y a lo contemplado en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 de garantías mobiliarias y acceso al crédito y que se refiere a dejar constancia acerca de que esta revisoría no tuvo conocimiento que la Administración de CEDECO haya entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la empresa. Informo que durante el periodo se liquidó en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. Finalmente, en relación con otras situaciones jurídicas, informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de la Entidad.

Opinión sobre el control interno, cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas estipuladas en los estatutos y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, se aplicaron los principios contenidos en la NIA 3000 para realizar la evaluación.

El trabajo de esta Revisoría Fiscal se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se utilizaron los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatutos de la entidad.
- Actas de Asamblea y Junta directiva.

- Otra documentación relevante.

Para la Evaluación del Control interno, se utilizó como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. permiten el mantenimiento de los registros que, en detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
2. proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las microempresas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
3. proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se puedan deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si CEDECO ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando se consideró necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por esta Revisoría Fiscal en el transcurso de la Gestión y en desarrollo de la estrategia para el periodo 2023. Considero que los procedimientos seguidos en la evaluación de esta Revisoría Fiscal son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

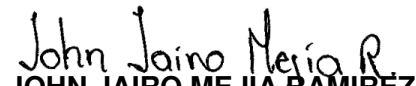
Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno de la Corporación está documentado y esto debe continuar para permitirle a CEDECO mantener su funcionamiento efectivo y les brinde seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos organizacionales. Esto le permite concluir a esta revisoría Fiscal que dichas medidas de control, de conservación y custodia de los bienes y/o documentos de la Corporación que están en su poder están bien definidos para garantizar el logro de los objetivos propuestos.

Párrafo de énfasis

Las actividades desarrolladas por la administración de CEDECO durante el año 2024, se concentraron en tomar las decisiones adecuadas para garantizar la continuidad de la Corporación.

Vale la pena resaltar que todas las acciones tomadas por la administración, le han permitido a la Corporación contar con el capital de trabajo necesario para atender oportunamente con todas sus obligaciones y el sostenimiento de sus operaciones.


JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ
Revisor Fiscal
TP. No. 124053-T


 FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1979**
MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
03-SEP-1997 ENVIGADO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

 A-0100100-00021961-M-0098669043-20080711 0000935698A 1 5010006403
 REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **98.669.043**
RIOS RIOS
 APELLIDOS
YAMIR ALBERTO
 NOMBRES
 FIRMA


 FIRMA DEL TITULAR **005152**
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.


Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
86826-T
YAMIR ALBERTO
RIOS RIOS
 C.C. **98669043**
 RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
 UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMIGTON
 PRESIDENTE *Elonides Sánchez Cortés* 96126
 ELONIDES SANCHEZ CORTES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

620E1B7E641CAB44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMIR ALBERTO RIOS RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98669043 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 86826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.630.797**

MEJIA RAMIREZ

APELLIDOS
JOHN JAIR

NOMBRES
John Jairo Mejia R.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1977**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

05-FEB-1996 ITAGUI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0112100-00168005-M-0098630797-20090810 0014774836A 1 24556723

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124053-T

JOHN JAIR
MEJIA RAMIREZ
C.C. 98630797

RESOLUCION INSCRIPCION 1751 **FECHA 2007/01/25**
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FIRMA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **134043**



FIRMA DEL TITULAR **44851**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C004E16459C8F407

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN JAIRO MEJIA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98630797 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 124053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellín, 22 de marzo de 2025

Señores

Asamblea General Corporación Educativa de Desarrollo Colombiano
– CEDECO
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión – Vigencia 2024

Cordial saludo:

En cumplimiento de los estatutos de la Corporación y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, la Ley 603 de 2000 y demás normas concordantes, me permito presentar a la Honorable Asamblea General el **Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024**, en el cual se resumen las actividades más relevantes desarrolladas, así como los principales aspectos financieros y administrativos.

1. Análisis del Estado de Resultados y del Balance General

Durante el año 2024, la Corporación logró mantener de manera satisfactoria la prestación del servicio educativo en sus distintas líneas:

- **Ingresos totales:** \$2.837.669.658
Este valor representa una reducción **del 22%** respecto al año 2023. Esta reducción se explica principalmente por no contar con contratos de entidades como sapiencia.
- **Educación de Adultos:** La Corporación continúa operando en las sedes Centro y Barrio Triste. En comparación con el año 2023, se logró un aumento significativo en el número de estudiantes matriculados, fortaleciendo esta línea de formación.
- **Educación Técnica:** Aunque el número de estudiantes ha ido aumentando poco a poco, se ha venido trabajando en la diversificación y ampliación de la oferta académica, de cara a la nueva reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

2. Acontecimientos Relevantes Posteriores al Cierre del Ejercicio

Durante los primeros meses del año 2025, se ha evidenciado un aumento en la matrícula de estudiantes técnicos. Asimismo, se ha logrado una disminución porcentual en la cartera vencida, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la Corporación.

3. Proyecciones para el Año 2025

La Corporación se encuentra trabajando en la **implementación de nuevos programas académicos** y en el desarrollo de **nuevos formatos y modalidades de estudio** (presenciales, virtuales, híbridos), con el propósito de **incrementar la cobertura educativa** y responder a las necesidades del entorno y del sector productivo.

4. Operaciones Celebradas con Socios o Administradores

Durante el ejercicio 2024 **no se celebraron operaciones con socios, accionistas o administradores** que deban reportarse a esta Asamblea, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

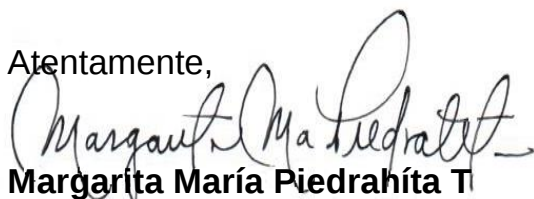
5. Cumplimiento Normativo en Materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

La Corporación cumple con lo establecido en la **Ley 603 de 2000** en materia de propiedad intelectual, derechos de autor y licencias requeridas para el desarrollo de su objeto social. Asimismo, se informa que:

- Se encuentran al día las **obligaciones laborales** y los pagos correspondientes a **seguridad social integral**.
- En cumplimiento del artículo 87 de la **Ley 1676 de 2013**, la Corporación **no ha obstaculizado la intención de sus proveedores** de realizar operaciones de factoring con las facturas de venta expedidas a la entidad.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a las observaciones y sugerencias que la Asamblea General considere pertinentes.

Atentamente,



Margarita María Piedrahíta T

Representante Legal

Corporación Educativa de Desarrollo Colombiano – CEDECO



CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO

ACTA No. 151

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CORPORADOS

FECHA: *Medellín, 27 de marzo de 2025*

HORA DE INICIACIÓN: *3:00 p.m.*

LUGAR: *Dirección General de CEDECO*

ASISTENTES: *Doctora, Margarita Ma. Piedrahíta
Señora, Rocío Tabares Rivera
Señora, Matilde González Piedrahíta*

INVITADOS: *Señor, John Jairo Mejía Ramírez, Revisor Fiscal
Señor, Yamir Alberto Ríos Ríos, contador*

En la ciudad de Medellín, a los veintisiete días (27) días del mes de marzo de 2025, a las tres de la tarde (3:00 pm.), en las oficinas administrativas, se instalaron en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, los miembros de la Corporación Educativa de Desarrollo Colombiano CEDECO, previa citación realizada por la Representante Legal, Doctora Margarita María Piedrahíta Tabares.

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación del quórum*
- 2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea*
- 3. Lectura del acta anterior*
- 4. Informe de Gestión de la Representante Legal*
- 5. Informe Económico: Presentación del Estado de Situación Financiera- NIIF PYMES y el Estado de Resultado Integral NIIF PYMES al 31 de diciembre de 2024.*
- 6. Elección de los miembros principales y sus suplentes para integrar el Consejo de Administración.*
- 7. Elección y asignación de honorarios del Revisor Fiscal y su suplente.*
- 8. Aprobación de la Inversión de los excedentes del año 2024.*
- 9. Autorización a la Representante Legal para solicitar la Actualización de CEDECO como entidad sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial.*



10. Aprobación del presupuesto para la vigencia 2025.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación del Quórum:** Se procede a verificar el quórum, encontrando que están presentes los miembros de la Corporación Educativa de Desarrollo Colombiano, CEDECO.
2. **Nombramiento de Presidente y Secretario:** Por mayoría absoluta de votos se nombra como presidente de la Asamblea a la doctora Margarita María Piedrahíta Tabares y como secretaria, la señora Matilde González Piedrahíta.
3. **Lectura del Acta Anterior:** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en su totalidad.
4. **Informe de Gestión de la Representante Legal:** La doctora Margarita María Piedrahíta Tabares, representante legal de la Corporación, presenta a la Asamblea de Corporados, el informe de gestión del año 2024, el cual una vez analizado por los asistentes es aprobado por unanimidad.
5. **Informe Económico:** Presentación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

El Revisor Fiscal de la Corporación, señor John Jairo Mejía Ramírez, toma la palabra para presentar el Estado de Situación Financiera- NIIF PYMES y el Estado de Resultado Integral NIIF PYMES al 31 de diciembre de 2024, con los siguientes resultados:

Estado de Resultado Integral – NIIF Pymes:

Ventas Netas:	\$ 2.811.932.812 98
Gastos de Administración:	\$ 2.678.340.099 30
Financieros:	\$ 35.127.746 60
Otros Egresos:	\$ 0
Otros Ingresos:	\$ 25.736.845 18



Estado de Situación Financiera - NIIF Pymes:

Total Activos:	\$ 1.681.514.866,41
Total Pasivo Corriente:	\$ 230.663.641,75
Total Pasivo Corriente:	\$ 139.503.066,40
Total Patrimonio:	\$ 1.311.348.158,26

Los miembros de la Asamblea de Corporados, se muestran satisfechos con los resultados obtenidos y aprueban el Estado de Situación Financiera- NIIF PYMES y el Estado de Resultado Integral NIIF PYMES al 31 de diciembre de 2024.

6. Elección de los miembros principales y sus suplentes para integrar el Consejo de Administración: Fueron ratificados en sus cargos, por parte de La Asamblea de Corporados, tanto los miembros principales como los suplentes del Consejo de Administración, por un período de un año, quedando el Consejo de Administración conformado de la siguiente manera:

Miembros Principales:

Brayan Esteban Aguirre Peña
Martha Rocío Tabares Rivera
Margarita Ma. Piedrahíta Tabares

Miembros Suplentes:

Matilde González Piedrahíta
María Dolores Torres Bohórquez
Yamir Alberto Ríos Ríos

7. Elección y Asignación de honorarios del Revisor Fiscal y su Suplente:

Se ratifican en sus cargos, por un periodo de un año, al señor John Jairo Mejía Ramírez, como Revisor Fiscal y a la señora Dioselina Castañeda Jaramillo como suplente, con unos honorarios mensuales de \$ 1.423.500 (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos).

8. Aprobación de la Inversión de los excedentes del año 2024: La Representante Legal de la Corporación informa que los excedentes de vigencias anteriores \$900.148.919 serán invertidos en las vigencias futuras y además propone a la Asamblea que los excedentes del año 2024 \$124.201.812, sean invertidos en los programas que ofrece la Corporación en el año 2025. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Asamblea.

9. Autorización a la Representante Legal para solicitar la Actualización de CEDECO como entidad sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial: La Representante Legal de la Corporación, solicita a la Asamblea, autorización para tramitar ante la DIAN la actualización como entidad del régimen tributario especial. Una vez analizada por los asistentes, esta solicitud, es aprobada por unanimidad.

10. Aprobación del presupuesto para la vigencia 2025: El contador de la Corporación señor Yamir Alberto Ríos Ríos, presenta a la Asamblea de Corporados el presupuesto para la vigencia del año 2025, el cual, una vez analizado por los asistentes, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 5.45 p.m., se dio por terminada la reunión.



Para constancia se firma,

MARGARITA MA. PIEDRAHÍTA TABARES

Presidente

Miembro Corporado

MATILDE GONZALEZ PIEDRAHÍTA

Secretaria

Miembro Corporado

Nota: Es fiel copia del acta No. 151 registrada en el libro de actas de Asamblea de Corporados de CEDECO.

MATILDE GONZALEZ PIEDRAHÍTA

Secretaria

Medellín, 3 de marzo de 2025

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CORPORADOS

Corporación CEDECO

Medellín

Asunto: Proyecto de destinación de los excedentes

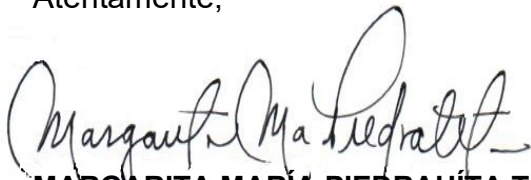
Cordial Saludo:

De acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación, y después de analizarlo con el contador, señor Yamir Alberto Ríos Ríos, presento a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el proyecto de Inversión de los excedentes:

1. Excedentes de las vigencias anteriores: Se propone que los excedentes de las vigencias anteriores, los cuales ascienden a la suma de \$ 900.148.919 (Novecientos millones ciento cuarenta y ochomil novecientos diez y nueve pesos), sean invertidos en las vigencias futuras.

2. Excedentes vigencia del año 2024: Se propone que los excedentes del año 2024, por valor de \$ 124.201.812 (Ciento veinticuatro millones doscientos un mil ochocientos doce pesos), sean invertidos en los diferentes programas que ofrece la Corporación en el año 2025.

Atentamente,



MARGARITA MARIA PIEDRAHÍTA TABARES

Representante Legal de CEDECO

Cédula: 43.614.039



YAMIR ALBERTO RÍOS RÍOS

Contador CEDECO

TP: 86826-T